

Cuaderno de Derechos Humanos no. 12

¿Es para eso que morimos tanto?
¿Para sólo morir, tenemos que morir a cada instante?

Violación a los Derechos Humanos de los Trabajadores
Sindicalizados en Colombia
2001

**¿Es por eso que morimos tanto?
¿Para sólo morir, tenemos que morir a cada instante?**

Violación a los Derechos Humanos de los
Trabajadores Sindicalizados en Colombia
2001



Área de Derechos
Humanos y Laborales

Equipo:
Juan Bernardo Rosado
Nelcy Valencia
Liliana López Lopera
Guillermo Correa

Medellín-Colombia
Abril 2002



Esta publicación fue realizada gracias al apoyo de los trabajadores de Canadá a través del Congreso Laboral Canadiense —CLC—, y de los trabajadores holandeses a través de la Federación Holandesa de Trabajadores —FNV—.

Portada: Sebastião Salgado. Êxodos. Fragmento de “Una ceremonia fúnebre para siete campesinos asesinados”. Editora Schwarcz Ltda. São Paulo, 2000. pp. 293-293.

Escuela Nacional Sindical
Calle 51 N° 55-78 Tel: 513 31 00 Fax: 512 23 30
E-mail: ens-defensoria@epm.net.co
ens@colnodo.org.co
Página web: www.ens.org.co
A.A. 12175
Medellín-Colombia
Abril 2002

Impresión: Pregón Ltda.
Papel biodegradable

Contenido

Presentación	5
Las violencias contra el sindicalismo, una larga historia	7
Los derechos humanos de los trabajadores en el 2001	11
Dos casos claros de exterminio a organizaciones sindicales en los departamentos de Antioquia y Valle	27
Anexos	35
S.O.S. Sintraofan: Denuncia	37
Gráficas	47

SERMÓN SOBRE LA MUERTE*

Y, en fin, pasando luego al dominio de la muerte,
que actúa en escuadrón, previo corchete
párrafo y llave, mano grande y diéresis,
¿a qué el pupitre asirio? ¿a qué el cristiano púlpito,
el intenso jalón del mueble vándalo
o, todavía menos, este esdrújulo retiro?

¿Es para terminar,
mañana, en prototipo del alarde fálico,
en diabetes y en blanca vacinica,
en rostro geométrico, en difunto,
que se hacen menester sermón y almendras,
que sobran literalmente patatas
y este espectro fluvial en que arde el oro
y en que se quema el precio de la nieve?
¿Es para eso, que morimos tanto?
¿Para sólo morir,
tenemos que morir a cada instante?
¿Y el párrafo que escribo?
¿Y el corchete deídista que enarbolo?
¿Y el escuadrón en que falló mi casco?
¿Y la llave que va a todas las puertas?
¿Y la forense diéresis, la mano,
mi patata y mi carne y mi contradicción bajo la sábana?
¡Loco de mí, lovo de mí, cordero
de mí, sensato, caballísimo de mí!
¡Pupitre, sí, toda la vida; púlpito,
también, toda la muerte!
Sermón de la barbarie: estos papeles;
esdrújulo retiro: este pellejo.

De esta suerte, cogitabundo, aurífero, brazudo,
defenderé mi presa en dos momentos,
con la voz y también con la laringe,
y del olfato físico con que oro
y del instinto de inmovilidad con que ando,
me honraré mientras viva —hay que decirlo;
se enorgullecerán mis moscardones,
porque, al centro, estoy yo, y a la derecha,
también, y, a la izquierda, de igual modo.

8 Dic 1937

* Vallejo, César. Poemas en prosa. Poemas humanos. España aparta de mí este cáliz. Ediciones Cátedra, 2000. pp. 242-243.

Presentación

Nuevamente, y como desde 1993 lo viene haciendo sin interrupción, el Área de Derechos Humanos y Laborales de la Escuela Nacional Sindical presenta a la comunidad sindical nacional e internacional y a la opinión pública su informe anual sobre los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados colombianos.

Este informe fruto del persistente esfuerzo institucional para recoger, documentar, sistematizar y analizar todos los actos que de alguna manera violan los derechos a la vida, la integridad física y la libertad de los sindicalistas colombianos, trata de hacer visible a los ojos de nuestra sociedad el crudo exterminio al que vienen siendo sometidos sindicatos, afiliados y dirigentes en nuestro país.

El estado de los derechos humanos y laborales de las organizaciones sindicales y de sus miembros durante el año 2001 ha empeorado dramáticamente. 184 sindicalistas asesinados, 49 víctimas más que durante el año 2000, 63 dirigentes sindicales asesinados, 31 más que el año antepasado, 203 sindicalistas amenazados de muerte en comparación a 180 casos registrados en el año 2000. Y así sigue la lista de incrementos en atentados, secuestros y hostigamientos, entre otros casos.

Como también lo ha afirmado desde hace muchos años la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres - CIOIS, entidad que agrupa a más de 125 millones de trabajadores en todo el mundo, cuando en sus informes anuales y en sus intervenciones públicas sostiene que Colombia es el lugar más peligroso del mundo para el ejercicio de la actividad sindical.

No nos cansaremos de repetir que el movimiento sindical colombiano es víctima de la compleja maraña de nuestro conflicto, en donde bárbaros de todo origen atacan a las organizaciones sindicales y a sus miembros, sin que hasta el momento el estado colombiano y la comunidad internacional de naciones haya podido detener en lo más mínimo la espiral de violencia que afecta a todos los colombianos sin distinción y a los trabajadores y trabajadoras en particular.

Existe un desprecio generalizado en las instituciones del Estado y en amplios sectores del empresariado del derecho y la libertad de asociarse sindicalmente, a pesar que en la legislación nacional e internacional se promueva lo esencial de este derecho, y existe además en nuestro país un desprecio generalizado por la vida humana y un ánimo general sobre la inutilidad de resolver nuestros conflictos nacionales, personales o empresariales de manera pacífica y ética.

Y en este marco de vulnerabilidad total y de desprecio social e institucional por su existencia, las organizaciones sindicales colombianas vienen siendo desmanteladas por la amenaza de las armas o por el uso de esas armas. Este es pues el lamentable panorama que debemos registrar, no sin antes valorar el esfuerzo, muchas veces heroico, de tantos sindicalistas colombianos por sobrevivir en medio de la guerra, y el apoyo solidario y sin límites de las organizaciones sindicales de todo el mundo.

Para terminar, la Escuela quiere reconocer y agradecer el esfuerzo que el equipo del Área, conformado por Liliana López, Nelcy Valencia y Guillermo Correa, ha realizado en este último y difícil período, una labor tan poco divertida.

Juan Bernardo Rosado
Coordinador

Las violencias contra el sindicalismo, una larga historia

Cien años de soledad difundió por el mundo entero el episodio en el que las tropas oficiales colombianas, comandadas por el General Carlos Cortés Vargas, dispararon contra los huelguistas de las plantaciones bananeras de la United Fruit Company en 1928. Casi un tema tabú, porque son pocas las investigaciones sobre el empresariado colombiano (excepcionalmente, *La ofensiva empresarial* de Eduardo Sáenz Rovner) que revelan la historia oculta de los ataques ilegales y frecuentemente delictivos que este sector ha alentado contra los dirigentes de los trabajadores.

Tan antiguo como la historia sindical colombiana, que empezó en 1908, es el recurso a las armas para acallar a los líderes de los sindicatos del país. Y los responsables de esta sangrienta tradición son tan variados como diversos son los grupos de poder en el país.

Para desgracia de nuestras instituciones políticas, el Estado ha sido un protagonista de primera línea. De un lado, mediante la represión militar oficial, frecuentemente injusta y siempre desproporcionada a las luchas obreras, como sucedió en la matanza de trabajadores cementeros en

Santa Bárbara (Antioquia) en 1963, el asesinato de Fermín Amaya en la ocupación militar a las plantas de Ecopetrol en 1977 o la muerte del también obrero de base Arnulfo Tafur a manos de la policía, durante la huelga de la textilera Coltejer en 1982. De otro, a través de actividades clandestinas de algunos miembros de las fuerzas armadas, guiados por “manos invisibles”, delatados al asesinar sindicalistas en medio de conflictos laborales como los del municipio de Cali, o al intentar hacerlo, como en el atentado contra el dirigente de los empleados públicos, Wilson Borja, en diciembre del 2000.

Los empresarios, públicos o privados, tampoco han estado ausentes de esta historia criminal. Lo prueban los testimonios de los sindicalistas amenazados por gerentes y administradores, y las cifras de trabajadores asesinados por ejercer su derecho de asociación —como pasó con los bananeros de Urabá hasta 1990— o secuestrados disuasivamente como los líderes de Industrial Hullera en 1999. Lo muestran, igualmente, las estadísticas elaboradas por la Escuela Nacional Sindical, donde puede observarse que buena parte de los atentados a la vida de los sindicalistas ocurren precisamente en el mar-

co de conflictos laborales.

Hasta aquí, nuestra historia podría ser la clásica historia europea de la lucha de clases. En cambio, ocurre algo grotesco. Las guerrillas, proclamadas de izquierda, iniciaron el largo aprendizaje de dispararle a las gentes del común y sus dirigentes, al menos desde 1978. Al caso de José Raquel Mercado, presidente de la Central Sindical CTC que fue secuestrado y posteriormente asesinado por el M-19, se suma la lista de sindicalistas muertos a manos de las FARC en la década de los noventa. El primero fue probablemente el asesinato del Vicepresidente de Sintrainagro, Alirio Guevara en 1992. Las FARC continuaron con periódicas muertes de obreros bananeros hasta las masacres, que entre 1994 y 1996, arrojaron un saldo de cerca de 200 jornaleros agrícolas asesinados por este grupo guerrillero.

Los grupos paramilitares aprendieron esta lección y acudieron al desplazamiento, secuestro y asesinato de trabajadores como nueva forma de operación armada. En San Alberto (Cesar) los trabajadores de la palma fueron obligados a liquidar su sindicato y convertirlo en cooperativa. En varios municipios antioqueños las juntas del sindicato agrícola

fueron desplazadas totalmente, y los trabajadores oficiales de otros tantos fueron obligados a renunciar al sindicato y a su condición de dirigentes sindicales como consecuencia de la aplicación de la Ley 617 de diciembre de 2000 referida al ajuste fiscal de las entidades territoriales. También son autoría de los paramilitares, sin duda, los asesinatos de trabajadores petroleros en Barrancabermeja en los últimos años.

Se trata de una nueva expresión de la guerra colombiana. No se distinguen civiles, y poco importa que se trate de líderes de organizaciones que otrora aparecían como simpáticas o connaturales a ciertas causas de los grupos armados. Ahora un dirigente, una organización, se perciben sólo como elementos de la estrategia militar, y como tal, son “dados de baja”.

Y no sobra anotar que el sindicalismo no ha estado exento de responsabilidad en esta situación de violencia. En algunos casos, y en especial desde 1960, amplios sectores sindicales se volvieron prisioneros de la lógica amigo-enemigo en las relaciones laborales, y creyeron que el camino de renovación del sindicalismo pasa-

ba por hipotecar su representación política a las guerrillas de izquierda. En este marco, los atentados y asesinatos de directivos empresariales empezaron a darse como “represalia” de las guerrillas a ciertas conductas de los empresarios durante los conflictos laborales, sobre todo en la década del setenta. En la reciente escalada de la guerra apenas unos pocos son capaces de ocultar su simpatía por alguno de los bandos que disparan, en contravía a la política oficial de las centrales obreras. Las voces provenientes del sindicalismo condenando el recurso a la violencia han sido, históricamente, tan escasas como las de los empresarios. No obstante, no es del mismo tenor la responsabilidad de los sindicalistas (vasta mirar el número de casos y las modalidades de violencia)¹, víctimas preferidas de esta dramática costumbre de solucionar conflictos normales por la vía del uso de la violencia, la del Estado y los ejércitos de toda laya.

Esta abigarrada historia de crímenes que hacen parecer baladíes los relatos de Borges en *Historia universal de la infamia*, ha sido abonada por una deliberada conducta antisindical en el

1. Que no sea del mismo tenor significa aquí, la diferencia en número y en modalidad de violencia, sin querer sugerir nunca que existe algún tipo de justificación para cualquiera de las partes.

Estado y en la clase empresarial. El intento de López Pumarejo de construir una actitud moderna, tolerante y dialogante frente al sindicalismo fracasó, y en su lugar fue forjada una cultura de exclusión y criminalización, especialmente por el Estado conservador de mediados de siglo, con el auspicio de ciertos industriales. Ciertamente es que no fue menos pro-

picia la desvalorización general de la vida, alimentada por la guerra civil de mediados del siglo XX, la criminalidad urbana y el narcotráfico. Por lo primero, Colombia es el país más peligroso del mundo para los sindicalistas. Por lo segundo, lo es también para los periodistas, sacerdotes, políticos, empresarios, y desgraciadamente, para la gente en general.

Los derechos humanos de los trabajadores en el 2001

Nuestra mirada a la situación de los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados en el país, entre enero y diciembre del 2001, permite destacar cuatro aspectos esenciales.

- a) Se mantiene la tendencia de violaciones a la vida, libertad e integridad de los sindicalistas, representadas en el aumento de los homicidios, las amenazas de muerte y los secuestros.
- b) Se duplica el número de homicidios a dirigentes sindicales (miembros de juntas directivas, delegados sindicales y suplentes).
- c) Se aumenta el número de violaciones atribuibles a las organiza-

ciones paramilitares.

- d) Se duplica el número de mujeres sindicalistas asesinadas.

Estos cuatro aspectos que sintetizan la grave situación de violencia y violación a los derechos humanos que enfrentaron los sindicalistas colombianos durante el año 2001, se inscriben sin embargo, en el contexto de tres rasgos principales. En primer lugar, los múltiples esfuerzos realizados por Organizaciones No Gubernamentales y sindicales, nacionales e internacionales, para que se establecieran garantías reales al ejercicio de la actividad sindical y a los derechos

a la vida y a la integridad de los sindicalistas colombianos. En segundo lugar, el contraste entre estos esfuerzos y los pocos signos de mejoría que se presentaron en términos de cifras sobre violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas durante estos meses del año. Y finalmente, la preocupación existente por el aplazamiento de la toma de medidas efectivas que contribuyan a resolver esta situación.

En lo referido al primer aspecto, se deben destacar las observaciones, debates y pronunciamientos realizados en los últimos años, por los distintos órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo —OIT— y del sistema de Derechos Humanos de la ONU y la OEA, acerca de las restricciones legales y materiales que existen en Colombia para el pleno ejercicio de los derechos de libertad sindical y, en especial, los pronunciamientos en contra de la sistemática violación al derecho a la vida y a la libertad de los trabajadores colombianos sindicalizados. Igualmente, se debe resaltar el envío de una Misión de Contactos Directos de la OIT a Colombia en el año

2000, y el nombramiento, por el Director General de esa organización, de un Representante Especial que tenía por función evaluar la grave situación de nuestro país en materia de libertad sindical y derechos fundamentales de los trabajadores². A esto se sumó la decisión adoptada por la Comisión de Normas, para incluir en el documento final de esta comisión un párrafo especial donde se condenaron los asesinatos y demás actos de violencia contra los sindicalistas colombianos, y se hicieron explícitas las preocupaciones existentes por la impunidad en la que quedan estos hechos.

En lo referido al segundo aspecto, es necesario destacar que este conjunto de acciones no llevan, necesariamente, a un cambio en el panorama general de violación a los derechos fundamentales de los trabajadores colombianos pues, como lo muestra la información sistematizada por la base de datos de derechos humanos de la Escuela Nacional Sindical, las violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas en el presente año se inscriben y responden a las tendencias registradas en la última década. Las pocas variaciones que

2. Sobre las conclusiones y resultados de esta Conferencia véase: RÍOS NAVARRO, Norberto. En: Revista Cultura & Trabajo N° 55. Escuela Nacional Sindical, Medellín, octubre del 2001.

existen en nada alteran el grave panorama de los últimos años pues, entre el 1º de enero y diciembre de 2001, fueron asesinados en Colombia 184 sindicalistas. Otros 203 fueron víctimas de amenazas de muerte, 37 fueron secuestrados, 23 sufrieron atentados contra su vida, 12 fueron desaparecidos, 56 se vieron sometidos al desplazamiento forzado y 12 más fueron víctimas de hostigamientos y persecuciones.

En lo referido al tercer aspecto, resulta preocupante que se siga aplazando la decisión para nombrar una Comisión de Encuesta, lo que significaría, de un lado, el reconocimiento de la responsabilidad estatal en las violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas, y de otro, en la puesta en práctica de mecanismos de presión sobre todos los agentes violadores de derechos humanos.

El aplazamiento de la decisión sobre el nombramiento de una Comisión de Encuesta por violación a la libertad sindical en Colombia estuvo mediado, entre otras, por la aceptación acrítica en la comunidad internacional del argumento gubernamental y empresarial según el cual el gobierno de Colombia no es responsable directo de los actos de violación de los derechos humanos de los trabaja-

dores, pues las dinámicas del conflicto armado le han hecho perder su capacidad de control y regulación de la vida social.

Esta postura resulta preocupante porque el reconocimiento al papel que desempeña el conflicto armado sobre el deterioro de los derechos humanos de los trabajadores, no puede conducir a que se oculte, invisibilice e ignore, que las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores en Colombia son en la mayoría de los casos, como lo muestran nuestras cifras, una consecuencia directa del desarrollo de la actividad sindical. En lo referido a este aspecto basta mirar las cifras para confirmar esta tesis pues, por ejemplo en el 2001, del total de 534 violaciones contra el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad de los sindicalistas, el 78.46% se atribuye al ejercicio de la actividad sindical y sólo el 10% a acciones directamente ligadas al conflicto armado que vive el país. La gráfica N° 7 ilustra claramente este hecho. (Ver anexo).

Es necesario reconocer que en contextos de guerra como el nuestro existe una menor posibilidad de garantía de los derechos humanos. Incluso parece que lo “normal” en dichos contextos es que los eventos, la

lógica y la gramática de la guerra se traslade al escenario de los conflictos sociales y laborales. Sin embargo, como se ha demostrado en los informes anuales, presentados por la Escuela Nacional Sindical sobre violación a los derechos humanos de los sindicalistas colombianos, y como se muestra en los puntos precedentes de este informe, en Colombia los homicidios, las amenazas de muerte directas e indirectas, los atentados, las desapariciones forzadas y los secuestros contra sindicalistas, tienen lugar justamente en el marco de fuertes conflictos laborales y en este sentido representan algunos de los métodos e instrumentos utilizados para impedir y restringir los derechos de sindicalización o para incumplir otros derechos laborales y humanos esenciales.

1. Datos estadísticos generales enero-diciembre del 2001

Como ya se señaló atrás, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2001, en Colombia fueron asesinados 184 sindicalistas, 203 fueron víctimas de amenazas de muerte, 37 fueron secuestrados, 23 sufrieron atentados contra su vida, 12 fueron desaparecidos y 56 se vieron sometidos

al desplazamiento forzado, tal como se muestra en el cuadro N° 1

En este período, los homicidios contra sindicalistas, que desde 1998 presentaban una tendencia regular, muestran para este año una tendencia de crecimiento con un aumento del 27% con respecto al año 2000 en el que fueron asesinados 135 sindicalistas. El cuadro N° 2 muestra la tendencia de homicidios a sindicalistas entre el año de 1991 y el año de 2001.

Tomando como base la suma total de las violaciones al derecho a la vida, a la libertad y a la integridad de los trabajadores en el país, se aprecia una disminución en comparación con el mismo período del año anterior (566 casos registrados en el 2000 y 534 casos registrados en el 2001), que corresponde principalmente, a la disminución en el desplazamiento forzado de trabajadores. Sin embargo, esta reducción en las cifras debe ser leída teniendo en cuenta que la mayoría de los sindicalistas amenazados de muerte tienen que desplazarse de su lugar de trabajo y que muchos de ellos han tenido que exiliarse. La mayoría de los sindicalistas amenazados denuncian este hecho pero no el desplazamiento, consecuencia más recurrente en la mayoría de los casos.

Cuadro N° 1. Total de violaciones a la vida, la libertad y a la integridad de sindicalistas colombianos —2000 y 2001—

Tipo de violación	Nº de casos Año 2000	Nº de Casos Año 2001
Amenazas de muerte	180	203
Homicidios	135	184
Atentado con o sin lesiones	13	23
Desaparición	17	12
Desplazamiento forzado	155	56
Detención arbitraria	37	5
Hostigamiento	2	12
Secuestro	24	37
Tortura	2	-
Allanamiento ilegal	1	2
Total	566	534

Fuente: Escuela Nacional Sindical

**Cuadro N° 2. Sindicalistas Asesinados
1991-2000**

Tipo de Trabajador	Afiliado	Directivo	Total
1991	91	18	109
1992	98	50	148
1993	190	26	216
1994	86	27	113
1995	149	32	181
1996	253	31	284
1997	147	39	186
1998	77	29	106
1999	55	24	79
2000	103	32	135
2001	121	63	184
Total	1370	371	1741

Fuente: Escuela Nacional Sindical

Igualmente, es preciso anotar que en el año 2001 Antioquia fue, como lo es desde 1991, el departamento que reportó el mayor número de violaciones a los derechos humanos de los trabajadores. Allí se presentaron el 38% del total de las violaciones al derecho a la vida y a la libertad, el 43% de las amenazas de muerte y el 22% de los homicidios (39 casos). Sin embargo, las cifras globales del año 2001 muestran importantes incrementos en el total de las violaciones en el Valle, Cesar, Meta, Nariño, Risaralda y Santander, departamentos que por su densidad sindical evidencian que la lógica de violencia contra el sindicalismo es una lógica de exterminio. La gráfica N° 2 nos muestra cómo se presentan geográficamente las violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas colombianos.

El 89% del total de los sindicalistas asesinados —es decir, 164— estaban afiliados a la Central Unitaria de Trabajadores —CUT—. Las subdirectivas de la CUT más afectadas por los homicidios fueron, en su orden, la de Antioquia, la del Cesar, la de Santander, la del Valle y la del Atlántico.

De otro lado, es importante señalar que el 64% del total de homici-

dios cometidos contra sindicalistas en el 2001, tuvo como víctimas a los trabajadores del sector de servicios públicos (maestros, trabajadores municipales, trabajadores de la rama judicial y trabajadores de la salud): fueron asesinados 118 servidores públicos, de ellos 77 eran maestros y 16 eran trabajadores municipales (65% y 13% del total de servidores públicos, respectivamente).

En el período que va de enero a junio del 2001, fueron amenazados 203 sindicalistas colombianos, fundamentalmente dirigentes. No sobra anotar que las amenazas de muerte, que a su vez son la principal causa del desplazamiento forzado o el exilio de trabajadores, y de la desaparición de organizaciones sindicales, sigue siendo la segunda gran violación que sufren los trabajadores colombianos.

24 de los homicidios contra trabajadores sindicalizados, el 13% de los casos se cometieron contra mujeres sindicalistas, la mayoría de ellas del sector servicios (educación y rama judicial). La cifra global de violaciones contra mujeres sindicalizadas en todo el país indica una disminución del 55% respecto al mismo campo en el año 2000. Sin embargo, esta significativa reducción, que se debe básicamente al descenso en desplaza-

**Cuadro N° 3. Total de violaciones a la vida,
a la libertad y a la integridad. Mujeres sindicalizadas
Colombia 2000 y 2001**

Tipo de violación	Nº de casos 2000	Nº de casos 2001
Amenazas de muerte	12	14
Homicidios	13	24
Atentado con o sin lesiones	6	4
Desaparición	-	1
Desplazamiento forzado	82	6
Detención arbitraria	1	-
Hostigamiento	1	1
Secuestro	2	2
Total	117	52

Fuente: Escuela Nacional Sindical

mientos forzados de sindicalistas mujeres, debe mirarse teniendo presente que en el 2001 se da un aumento del 46% en el número de homicidios a mujeres sindicalizadas en todo el país. El cuadro N° 3 muestra el comportamiento de las violaciones a la vida y a la integridad en el año 2000 y 2001.

Finalmente, las organizaciones sindicales más afectadas por violaciones a la vida, la libertad y la integridad son: La Asociación de Institutores de Antioquia —Adida—, el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia —

Sintraofan—, el Sindicato de Trabajadores de las Empresas Municipales de Cali —Sintraemcali—, el Sindicato de Trabajadores Municipales y de Servicios Públicos —sintraemdes—, el Sindicato de la Electricidad de Colombia —Sintraelec—, la Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales y Clínicas —Anthoc—, la Asociación de Educadores del Cesar —Aduccesar—. La central más afectada es la Central Unitaria de Trabajadores —CUT—. En cuanto a las federaciones, la más golpeada por estas violaciones es la Federación Colombiana de Educadores —Fecode—.

2. Violencia selectiva contra dirigentes sindicales

La disminución en las cifras globales de violaciones individuales a los derechos humanos de los trabajadores y, la particular disminución en el desplazamiento forzado de éstos, debe ser analizada teniendo en cuenta dos precisiones. En primer lugar, se debe señalar que las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados en el país dejan de ser indiscriminadas o dirigidas contra todo el movimiento sindical. En el año 2001 se hacen cada vez más selectivas y se dirigen, concretamente, contra los altos dirigentes sindicales y dirigentes intermedios de organizaciones sindicales que tienen importantes niveles de interlocución y capacidad de presión pública y política. Es el caso de aquellas federaciones de rama que juegan un papel imprescindible en la definición de políticas públicas —por ejemplo, Fecode—, así como las centrales obreras que poseen una gran capacidad de interlocución y movilización —por ejemplo, la Central Unitaria de Trabajadores —CUT—.

En términos estadísticos, la violencia discriminada contra altos dirigentes sindicales se expresa de la siguiente forma: Entre enero y diciem-

bre de 2001, 63 dirigentes fueron asesinados, 161 recibieron amenazas de muerte, 17 fueron víctimas de atentados, 12 fueron hostigados y perseguidos, 7 fueron secuestrados y otros 21 tuvieron que exiliarse abandonando su organización sindical, sus lugares de trabajo y su país.

La cifra de 63 dirigentes asesinados entre enero y diciembre de 2001, es un claro indicio de que la violencia quiere tocar el corazón del sindicalismo. Esta cifra, que equivale a un aumento en más del 50% en los homicidios a directivos sindicales, evidencia que la violencia antisindical en Colombia es selectiva y discriminada y es, además, una prueba más de que estos homicidios no son sólo la consecuencia lógica del estado de guerra que vive el país.

De hecho, el 79% de los sindicalistas amenazados en el país (161 casos) son precisamente directivos sindicales. La mayoría de ellos hacen parte de la Central Unitaria de Trabajadores —CUT—. Los sindicatos más afectados por amenazas de muerte son: Sintraminergética, Asonal Judicial, Sintraemcali, USO, Sintraofan, Anthoc, Sintraelecól, Adida, Sintraemdes, Sintraunical y los magisterios de Nariño, Santander y Atlántico.

Aquí interesa recordar, entre otros, los asesinatos de **Valmore Lorcano** y **Víctor Orcasitas**, presidente y vicepresidente de Sintraminergética —seccional Cesar—, respectivamente, ocurridos el 12 de febrero del 2001 cuando se dirigían al municipio de Bosconia, en el departamento colombiano del Cesar. Estos dos directivos sindicales hacían parte de la organización que aglutina a los trabajadores vinculados a la empresa multinacional Drummond, que explota importantes yacimientos carboníferos en el Cesar, en el departamento de la Guajira y en el puerto de Santa Marta. En circunstancias similares, el 11 de junio de este mismo año fue asesinado **Manuel Enrique Charris Ariza**, trabajador de esa misma organización sindical y de

la misma multinacional. Y el 6 de octubre del 2001, en el municipio de la Jagua de Ibirico, en el departamento del Cesar, fue asesinado por grupos paramilitares **Gustavo Soler**, presidente de Sintraminergética —seccional El Paso —Cesar—.

Las amenazas de muerte y los homicidios de los miembros de las juntas directivas, activistas y delegados sindicales, nos permiten mostrar con preocupación que este año es, después de 1997, el peor para los sindicalistas colombianos. Los muchos o pocos esfuerzos que se hagan hoy en materia de derechos humanos de los sindicalistas, tendrán que partir del hecho fáctico de que en homicidios de dirigentes estamos triplicando al año 1991 y duplicando al año 2000.

**Cuadro Nº 4. Total de violaciones a la vida, la libertad y a la integridad
Dirigentes sindicales —Colombia 2001—**

Tipo de Violación	Nº de Casos 2000	Nº de Casos 2001
Amenazas de Muerte	122	161
Homicidios	32	63
Atentado con o sin lesiones	4	17
Desplazamiento forzado	18	21
Detención arbitraria	13	5
Hostigamiento	1	12
Desaparición forzada	3	1
Allanamiento ilegal	1	1
Secuestro	6	7
Total	201	289

Fuente: Escuela Nacional Sindical

3. Secuestros de sindicalistas colombianos

Entre enero y diciembre del 2001 fueron secuestrados 37 trabajadores sindicalizados. Estos trabajadores pertenecen a las siguientes organizaciones sindicales: Federación Colombiana de Educadores —Fecode—, Unión Sindical Obrera —USO—, Asociación de Instructores de Antioquia —Adida—, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción —Sutimac—, Sindicato de Trabajadores de la Rama Judicial —Asonal Judicial— y el Sindicato de Trabajadores de Corpoica.

De estos secuestros queremos resaltar, en primer lugar, el secuestro y posterior liberación de **Jaime Alonso Duque Castro**³, presidente del Sindicato de Trabajadores de Cementos El Cairo —Sutimac—, ocurrido en Santa Bárbara, localidad del departa-

mento de Antioquia, y atribuido a las Autodefensas Unidas de Colombia. En segundo lugar, el secuestro y posterior liberación de **Julio Carrascal**⁴, miembro del Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores —CUT—, atribuido al Ejército de Liberación Nacional —ELN— y finalmente, el secuestro y posterior asesinato de **Aury Sará Marrugo**, presidente de la subdirectiva de la USO en Cartagena, a manos de las Autodefensas Unidas de Colombia. Este último secuestro, tortura y posterior asesinato, es una muestra más de la ausencia de reglas en el conflicto armado colombiano, de su degradación y de su barbarie⁵ y es un ejemplo de cómo las simpatías ideológicas y prácticas políticas de cualquier tipo son asumidas por los actores armados, en nuestro país, como una razón justa para aniquilar a los dirigentes sindicales⁶.

3. Duque Castro fue golpeado y retenido por un grupo de hombres que previamente se identificaron como miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, en momentos en que, en compañía de otros miembros de la junta directiva del sindicato, observaba un partido de fútbol en la cancha del barrio Atanasio en la zona urbana de Santa Bárbara.
4. Según las primeras informaciones recibidas, Julio Carrascal fue retenido cuando se dirigía por tierra de la ciudad de Cartagena al municipio de San Onofre, en el departamento de Bolívar. Julio Carrascal es uno de los dirigentes sindicales más importantes del país. Fue dirigente sindical de la Asociación de Maestros de Córdoba —Ademacor—, y presidente de la Unión Sindical Obrera —USO—, organización que agrupa a los trabajadores de la Empresa Colombiana de Petróleos —Ecopetrol—.
5. Aury Sará Marrugo fue secuestrado el 30 de noviembre de 2001 por las Autodefensas Unidas de Colombia. Su cuerpo sin vida, junto con el de su escolta Enrique Arellano, fue encontrado el 5 de diciembre en el municipio de María la Baja, zona rural del departamento de Bolívar.
6. Para la Escuela Nacional Sindical no existe razón alguna que sirva de causa justa para atentar contra la vida e integridad de ningún trabajador sindicalizado.

Los secuestros en general, y en especial los secuestros de empleados de la justicia afiliados en Asonal Judicial⁷, son claramente actos de violencia que tienen como causa la actividad laboral normal y cotidiana. Según Asonal Judicial, en el año 2001, 40 jueces y fiscales fueron secuestrados por grupos guerrilleros y delincuenciales, como una forma más de impedir el desarrollo normal de la vida laboral y del ejercicio de la justicia.

Las cifras sistematizadas en el banco de datos de la Escuela Nacional Sindical, nos muestran que en lo referido a los 37 sindicalistas secuestrados la autoría se encuentra distribuida así: Las organizaciones guerrilleras son responsables del 30% de los secuestros, las organizaciones paramilitares del 11% de los secuestros y el 59% restante corresponde a secuestros donde no fue identificado el actor o el dato no fue divulgado por temor.

Esta distribución porcentual sigue mostrando que el principal acto de violencia que las organizaciones

insurgentes cometen contra los trabajadores sindicalizados es el secuestro, modalidad de violencia que no se encuentra necesariamente asociada con móviles políticos. En otras palabras, con ello no se pretende atentar o impedir el derecho de asociación sindical, pero sí se atenta, vulnera e impide el derecho de libertad de los trabajadores. En este sentido, la mayoría de estos secuestros hacen parte del secuestro indiscriminado que las organizaciones guerrilleras y los grupos de violencia delincriminal llevan a cabo a través de pescas milagrosas o retenciones en vías que conducen a lugares territorialmente controlados por sus organizaciones. El secuestro asociado a móviles políticos sí es claro en los secuestros que efectúan los grupos paramilitares, y se evidencia en los plagios de Jaime Alonso Duque, Rafael Atencia Miranda⁸ y Aury Sará Morrugo y, principalmente, en que en los cuatro casos de secuestros atribuibles a grupos paramilitares los dirigentes sindicales aparecieron asesinados y con signos de tortura.

7. Sobre la violación a los derechos humanos de los trabajadores de la rama judicial, véase: "Empleados Públicos denuncian asedio de grupos armados", en: *El Colombiano*, Medellín, 18 de diciembre del 2001.

8. Rafael Atencia Miranda, dirigente sindical de la USO en Barrancabermeja fue sacado violentamente de su casa, el día 18 de marzo de 2001. Su cadáver, con muestras de tortura, fue abandonado en el corregimiento Cuatro Bocas. Véase: *Periódico Voz*, marzo 21 del 2001.

4. Autoría de las violaciones

Lo primero que hay que señalar aquí es que sólo en un 60% de de las violaciones (318 casos) el autor es denunciado o se tiene una referencia explícita de quién podría ser. El 40% restante corresponde a información en la cual el autor de la violación no es identificado claramente o no se proporciona el dato explícitamente. Es en este contexto de incertidumbre y de impunidad en el cual permanecen muchas de las violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas.

Tomando como base de análisis los 318 casos en los cuales el autor o el grupo responsable fue claramente establecido, hay que señalar que los grupos de autodefensas o paramilitares siguen siendo los principales res-

ponsables de las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores en Colombia. A estos grupos se atribuye el 89% del total de violaciones al derecho a la vida, la libertad y la integridad. Específicamente, son responsables del 23% de los homicidios (67 casos), del 52% de las amenazas de muerte (150 casos) y del 17% de los desplazamientos forzados (51 casos).

Sin embargo, es preciso anotar que en el 41% de las violaciones en las cuales el autor no es identificado, o no se posee el dato, el comportamiento es: en un 60% de los homicidios el autor no es identificado o no se posee el dato, en un 23% de las amenazas de muerte no se posee el dato claramente y en el 59% de los secuestros el secuestrador no fue identificado o no se denunció.

Cuadro N° 5. Presuntos responsables de total violaciones en Colombia —2001—

Tipo de violación	Autodefensas	Insurgencia	Sin dato	Empleador
Homicidios	67	5	113	-
Amenazas	150	2	42	4
Atentado	4	-	16	3
Secuestro	4	11	22	-
Desplazamiento forzado	51	-	-	1
Allanamiento ilegal	-	-	-	1
Desaparición Forzada	-	-	12	-
Detención arbitraria	-	-	5	-

Fuente: Escuela Nacional Sindical

En comparación con los años de 1998 y 1999, en los que la fuerza pública atropelló, golpeó y retuvo indiscriminadamente a los trabajadores sindicalizados en todo el país durante paros y protestas sindicales⁹, en el año 2001 se registró una significativa disminución en la responsabilidad de la fuerza pública en la violación a los derechos humanos de los sindicalistas. Paradójicamente, se registra en cambio un aumento de los hostigamientos y las presiones por parte de los empleadores. Esta última afirmación se puede constatar al mirar cómo ha sido aplicada durante ese año, la Ley 617 de diciembre del 2000, referida al Ajuste Fiscal de Entidades Territoriales. Como lo han mostrado y denunciado diferentes organizaciones sindicales en todo el país, la aplicación de esta ley a estado acompañada, no sólo por graves violaciones a derechos laborales y sindicales sino que, además, es en el contexto de su aplicación donde se han presentado la mayoría de las amenazas de muerte, los homicidios y los desplazamiento forzados de los trabajadores sindicalizados, como lo

confirma la grave situación que viven los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores Oficiales de los Municipios del departamento de Antioquia —Sintraofan—, o los trabajadores municipales del departamento del Valle, por mencionar sólo algunos. Otros sindicatos de trabajadores municipales comienzan a experimentar en carne propia estas prácticas¹⁰.

5. Algunas conclusiones generales del año 2001

En términos generales, el año 2001 está marcado por el aumento de los homicidios a dirigentes sindicales y a mujeres sindicalistas afiliadas al sector de servicios públicos, por la disminución en los desplazamientos forzados de sindicalistas, por la aparición de violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas en nuevas zonas del país, por el incremento exagerado de las amenazas de muerte contra los trabajadores y, esencialmente, por la incidencia del paramilitarismo en la violación a los derechos humanos de los sindicalistas.

La ampliación del proyecto paramilitar a lo largo de la geografía na-

9. Sobre la violencia contra los trabajadores durante paros y marchas sindicales, véase: Informe de Derechos Humanos de los Sindicalistas, en: Cuaderno de Derechos Humanos N° 7. Escuela Nacional Sindical, Medellín. 1998.

10. Véase: Anexo N° 1.

cional y la aparición de nuevos territorios disputados por los actores armados durante este año, tuvo como consecuencia la ampliación geográfica de los espacios en los cuales se violaban los derechos humanos de los trabajadores. Se reportan altos índices de violencia contra los sindicalistas de los departamentos de Antioquia, Valle, Risaralda, Nariño, Cesar y Santander.

Del análisis de las cifras sobre las violaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores colombianos durante el año 2001 se pueden destacar algunas conclusiones generales:

En primer lugar, es posible afirmar que en el país se viene consolidando una lógica de exterminio selectiva contra altos dirigentes sindicales y dirigentes regionales intermedios. Un 54% del total de las 534 violaciones al derecho a la vida, a la libertad y a la integridad de los trabajadores colombianos fue cometido contra presidentes y vicepresidentes de juntas directivas. Resulta preocupante la duplicación en el número de dirigentes asesinados durante el 2001, elevándose esta cifra a 63 dirigentes. Esto es clara prueba de que la violencia contra el sindicalismo es premeditada, selectiva y, sobre todo, que su causa es esencialmente la ac-

tividad sindical.

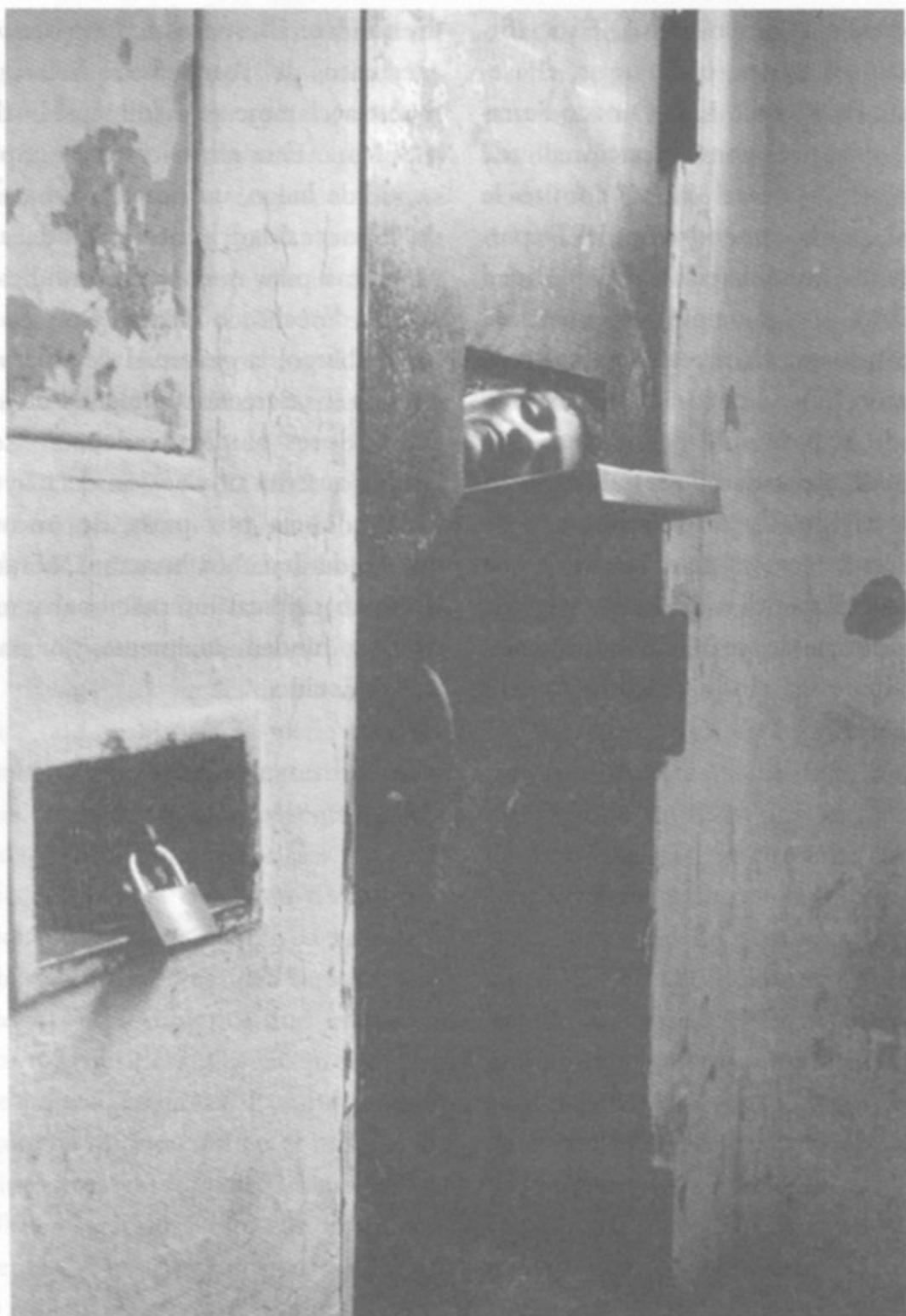
En segundo lugar, resultan preocupantes las cifras de violaciones a los derechos humanos de los trabajadores del Estado, tanto por el peso del sindicalismo estatal que representa el 55% de trabajadores sindicalizados en el país, como por el papel que este sector ha cumplido en la discusión de las políticas de ajuste fiscal y de privatización. Como se ha dicho, es precisamente en el marco de conflictos laborales entre entidades públicas y sus trabajadores donde se han presentado la mayoría de las violaciones a los derechos humanos de este sector.

En tercer lugar, esta forma de exterminio directa y selectiva, implementada en un 89% por los grupos de autodefensas, se presenta en un escenario marcado por la guerra y la poca capacidad de respuesta institucional del Estado colombiano. Algunos de los trabajadores asesinados o que sufrieron atentados físicos, habían solicitado protección al Comité de Evaluación de Riesgos del Ministerio del Interior. Este comité y la dirección de derechos humanos del mencionado Ministerio (entidad que ejecuta las decisiones del comité) han sido ineficaces en el cumplimiento de sus funciones de protección de los

sindicalistas amenazados. Esta afirmación la ilustra, entre otros, el asesinato de Ricardo Luis Orozco Serrano, vicepresidente nacional de Anthoc, a quien dicho comité le negó, por recomendación del Departamento Administrativo de Seguridad —DAS—, algún tipo de protección, al considerar su nivel de riesgo *bajo*. Ricardo Luis Orozco Serrano fue asesinado el 2 de abril del 2001.

La incapacidad de respuesta institucional del Estado colombiano se evidencia también en el hecho de que a pesar de haber tomado parte en los programas de protección, muchos trabajadores sindicalizados fueron

asesinados. El secuestro y posterior asesinato de Aury Sará Marrugo muestra claramente la dimensión del problema. Esta afirmación, no implica, desde luego, un desconocimiento de la necesidad y utilidad de este programa para mejorar las condiciones de derechos humanos en el país. Sin embargo, la gravedad de la situación de los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados en Colombia amerita una acción de mayor contundencia por parte del movimiento de derechos humanos, el movimiento sindical internacional y nacional y, fundamentalmente, por parte del Estado.



Sebastião Salgado. Êxodos. Penitenciária estatal de Carandiru, São Paulo". Editora Schwarcz Ltda. São Paulo, 2000. p. 322.

Dos casos claros de exterminio a organizaciones sindicales en los departamentos de Antioquia y Valle

1. La situación de los derechos humanos de los sindicalistas antioqueños

Durante el año 2001 Antioquia fue nuevamente el departamento que reportó el mayor número de violaciones a la vida, la libertad y la integridad de los sindicalistas colombianos (38% del total), seguido por los departamentos de Santander, Valle y Cesar. Esta situación se encuentra ligada a tres hechos fundamentales: la concen-

tración de un número importante de actores armados en el departamento; a la equivocada política de seguridad implementada por las autoridades locales, municipales y departamentales; y al incremento de los conflictos laborales y sindicales para contrarrestar los efectos de la aplicación de la Ley 617 referida al Ajuste Fiscal de las Entidades Territoriales¹¹.

Una mirada panorámica a las violaciones del derecho a la vida, a la

11. En octubre 6 del 2000 se aprobó la Ley 617 (Ley de saneamiento Fiscal de las Entidades Territoriales). A través de esta ley se buscaba fortalecer el control del gasto a nivel territorial, limitar el gasto corriente de estas entidades e introducir restricciones a la creación de nuevos municipios, permitiéndoselo únicamente aquellos capaces de generar suficientes recursos propios. Desde el primero de enero del año 2001, fecha en que se posesionaron los mandatarios locales y regionales, como los

libertad y la integridad de los sindicalistas antioqueños nos muestra que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001, en Antioquia fueron asesinados 39 sindicalistas, 87 fueron víctimas de amenazas de muerte, 20 fueron secuestrados, 3 sufrieron atentados contra su vida, 1 fue desaparecido y 47 se vieron sometidos al desplazamiento forzado. En este departamento se registraron 203 violaciones a los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados, lo que representa el 38% del total.

La información suministrada por el Banco de Datos de la Escuela Nacional Sindical, señala además que los trabajadores del magisterio afiliados a la Asociación de Institutores de Antioquia y los trabajadores oficiales afiliados al Sindicato de Trabajadores Oficiales del departamento de Antioquia, fueron los más afectados por la violencia y la violación de los derechos humanos ocupando un 24 y 68%, respectivamente, del total de violaciones a la vida, libertad e integridad.

Los grupos de autodefensas se configuraron como el actor armado

que mayor incidencia tuvo en la violación a los derechos humanos de los sindicalistas antioqueños. El 90% de las amenazas de muerte provinieron de estos grupos y el desplazamiento forzado de los sindicalistas fue, principalmente, una consecuencia de las amenazas e incursiones de las Autodefensas Unidas de Colombia en la vida laboral y sindical de las organizaciones. El 96% de los trabajadores antioqueños desplazados tuvo que abandonar sus lugares de trabajo y residencia después de recibir amenazas de muerte de estos mismos grupos y algunos dirigentes incluso tuvieron que exiliarse en otros países. A esto se le suma la participación de las mencionadas Autodefensas en el 26% de los homicidios cometidos contra sindicalistas Antioqueños.

2. Violencia contra trabajadores oficiales en el departamento de Antioquia

Dentro de la lógica de la guerra y la situación de violación a los derechos humanos de los sindicalistas, el

concejales y diputados del país, también entró en rigor la ley 617 de Ajuste Fiscal. Dicha ley, en la forma en que inicialmente fue presentada, tenía un propósito sano y loable que era el de reducir los gastos de funcionamiento de acuerdo a la categoría de los municipios y departamentos para tener un margen de acción más amplio en la inversión social, particularmente en salud y educación. Sin embargo, en la forma como fue aplicada, esta Ley significó la pérdida de muchos derechos y conquistas laborales y sindicales de los trabajadores de los entes territoriales.

sector de trabajadores oficiales del departamento de Antioquia fue el sector más afectado, con un 68% del total de las violaciones a la vida y a la integridad física contra sindicalistas antioqueños. Los trabajadores oficiales de este departamento son asesinados, amenazados o se ven sometidos al desplazamiento por estar afiliados a sindicatos o ser líderes comunitarios, por la ubicación de estas organizaciones en zonas de disputa territorial entre los paramilitares y la guerrilla y por último, por problemas derivados de su actividad laboral y sindical. Lo que sí es claro es que todas estas violaciones son consecuencia directa en primer lugar, del conflicto laboral que viven estos trabajadores como resultado de la aplicación de la Ley 617 de diciembre del 2000 referida al Ajuste Fiscal de las Entidades Territoriales. En segundo lugar, lo son también de la agudización del conflicto armado que vive el país en algunos municipios y departamentos.

Como ya se señaló la aplicación de esta ley ha estado acompañada no

solo por graves violaciones a derechos laborales y sindicales sino que, además, en el contexto de su aplicación se han presentado la mayoría de las violaciones a la vida y a la integridad física de los trabajadores sindicalizados. Esto se puede constatar particularmente en Antioquia al mirar la grave situación que viven los trabajadores afiliados a Sintraofan¹² y, a la violencia generalizada contra este sindicato en las subdirectivas de Ciudad Bolívar y Andes, municipios del Suroeste antioqueño; en las subdirectivas de Vegachi, Frontino y Segovia, municipios del Nordeste antioqueño; y en la subdirectiva de Santuario, municipio ubicado en el oriente Antioqueño.

Igual situación a la vivida por los trabajadores de Sintraofan fue la que experimentaron los dirigentes sindicales afiliados al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Municipios del Departamento de Antioquia —Sintrasema—, principalmente los dirigentes de la subdirectiva de Amagá, municipio ubicado en el Suroeste del departamento. En el mes de di-

12. El caso de ciudad Bolívar expresa claramente la intención de los grupos paramilitares de acabar y disolver las organizaciones sindicales. Los afiliados y dirigentes de esta organización tuvieron, bajo presión de las AUC, que renunciar y disolver el sindicato y presentar esta resolución ante las autoridades municipales, departamentales e incluso al Ministerio del Trabajo. Véase: Acta de disolución del sindicato el 1 de enero del 2001. Fuente Banco de Datos, Escuela Nacional Sindical.

ciembre, la Junta Directiva de este sindicato fue obligada a reunirse con el grupo paramilitar que opera en el municipio. En la reunión, los miembros de este grupo obligaron a los dirigentes sindicales a renunciar y a disolver la organización sindical, afirmando que organizaciones de este tipo estorban el desarrollo normal del municipio. Como consecuencia de las amenazas realizadas por este grupo, la subdirectiva de Amagá, que tenía 29 trabajadores afiliados, se encuentra hoy disuelta.

Las cifras generales de violación a los derechos humanos de los trabajadores oficiales nos muestran entonces, que estos trabajadores enfrentaron el 40% del total de violaciones contra sindicalistas del sector de servicios públicos en todo el país. Esta cifra evidencia, para el año 2001 un aumento en las amenazas de muerte y desplazamiento forzado de este sector sindical en todo el país. En el departamento de Antioquia este aumento se expresa en 85 trabajadores oficiales amenazados, 35 desplazados, 16 sindicalistas asesinados y 16 organizaciones sindicales disueltas.

Es claro que la violencia ejercida contra los trabajadores municipales y oficiales se desplaza de acuerdo a las lógicas y desarrollos del conflicto ar-

mado y, en consecuencia, varía regionalmente de acuerdo a la capacidad de control territorial que logran los diversos actores de la guerra. Tal control implica, en la mayoría de los casos, la desaparición y disolución de las organizaciones sindicales. La renuncia y disolución de la subdirectiva de Sintraofan ubicada en Ciudad Bolívar y en el Municipio de Andes, expresa claramente la intención de los grupos armados, en especial de las organizaciones paramilitares, de disolver y acabar con el accionar de las organizaciones sindicales.

3. Persecución contra la junta directiva de Sutimac

Una situación similar a la vivida por los trabajadores oficiales y municipales del departamento antioqueño, es la que padecen, desde marzo de 2001, los dirigentes y afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción —Sutimac—, ubicada en el municipio Santa Bárbara. Este municipio, al igual que muchos municipios antioqueños, se encuentra en medio de un conflicto entre combatientes de las Autodefensas Unidas de Colombia, el Ejército de Liberación Nacional —ELN—, y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de

Colombia —FARC—, conflicto en el que, a lo largo del último año, han muerto más de 90 personas, todas ellas civiles.

Esta situación de guerra generalizada ha tocado de manera contundente la organización sindical de la Empresa Cementos el Cairo. Entre marzo y noviembre del presente año, sus dirigentes y afiliados fueron víctimas del secuestro del presidente¹³ de esta subdirectiva, de amenazas, hostigamientos y persecuciones constantes por parte de los grupos paramilitares y finalmente, varios miembros de su junta directiva tuvieron que abandonar el país, dejando a esta organización sindical en riesgo de llegar a disolverse.

La situación en materia de derechos humanos que viven organizaciones sindicales con gran presencia en municipios, tales como Sutimac, Sintraofan, Adida, Sintradepartamento, Sintramenergética y Sintrasema entre otras, indica que la lógica y la gramática del conflicto armado ha subsumido e incluso reemplazado, en estos municipios, los métodos, formas o eventos que caracterizan los

conflictos laborales y sindicales. Como correlato se aprecia que la forma en que hoy se desarrollan estos conflictos, se encuentra profundamente articulada con fenómenos propios del conflicto armado colombiano (asesinatos, secuestros, desapariciones, amenazas y desplazamientos).

4. Violencia contra el magisterio antioqueño

Como lo hemos señalado en nuestros informes anuales, el sector del magisterio es desde 1995 el más vulnerable a la violencia y a la violación a los derechos humanos. Los maestros, que al igual que los trabajadores oficiales hacen parte de sector de servicios públicos, fueron víctimas del 39% del total de violaciones a la vida, la libertad y la integridad de los sindicalistas de dicho sector. Según la información sistematizada por la Escuela Nacional Sindical en el año 2001, 77 maestros fueron asesinados en el país, lo que equivale a decir que los maestros reportan entre sus filas el mayor número de homicidios a trabajadores sindicalizados en Colombia, con un 42% del total nacional de asesinatos.

13. Jaime Alonso Duque Castro, presidente de Sutimac —subdirectiva Santa Bárbara—, fue secuestrado en marzo del 2001, por las Autodefensas Unidas de Colombia y posteriormente liberado. A pesar de su liberación este dirigente sindical tuvo que abandonar el país.

En el contexto general de violencia contra el magisterio, los maestros antioqueños afiliados a la Asociación de Institutores de Antioquia —Adida—, son los más afectados dentro del total de violaciones a la vida y la integridad. Sin embargo, en el 2001 se presentó una disminución en aquellas violaciones referidas a amenazas de muerte y desplazamiento forzado de maestros antioqueños. La gran disminución en amenazas de muerte y desplazamientos forzados contrasta sin embargo con una tendencia regular e incluso ascendente de homicidios a trabajadores afiliados a esta asociación. Antioquia es el departamento que reporta el mayor número de sindicalistas asesinados e igualmente reporta el mayor número de homicidios dentro del sector público. Así mismo, de 77 docentes asesinados en el país, el 25% (19 casos) fueron asesinados en este departamento¹⁴.

La violación a los derechos humanos de los trabajadores del magisterio ha tenido como blanco fundamental los profesores de primaria y secundaria de los municipios de este departamento. Esto se explica por el peso preponderante que tiene el ámbito

municipal dentro de los intereses y estrategias de consolidación y dominio territorial desarrolladas por las guerrillas y los paramilitares y, particularmente, por la violencia social resultante de la actividad docente cotidiana. Sin embargo, también es importante anotar que en el último año se registró un aumento significativo de las amenazas de muerte y asesinatos a profesores y docentes universitarios, como en el caso de los afiliados al Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia —Sintraunicol—, en todo el país.

Dentro de la nueva lógica de disputas territoriales que adelantan los paramilitares y las guerrillas, también otras regiones y otras organizaciones sindicales de maestros se han visto afectadas por las repetidas violaciones a los derechos humanos de trabajadores sindicalizados. Sobresalen en este aspecto los Departamentos de Santander, Valle, y Nariño¹⁵.

5. Los derechos humanos de los trabajadores en el departamento del Valle

La ubicación de los escenarios regionales donde se cometen la ma-

14. Véase Over Dorado, Informe de Derechos Humanos En: Adida Informa, Medellín, noviembre de 2001. Pp- 22-23.

15. Véase Listado de profesores asesinados en el 2001, presentado por la Federación Colombiana de Educadores de Colombia. Octubre de 2001.

yoría de violaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores sindicalizados permite afirmar que el departamento del Valle es la región del país que, seguida de Antioquia, presenta mayores niveles de riesgo para el ejercicio del derecho de asociación sindical.

En el departamento del Valle, entre enero y diciembre de 2001 fueron asesinados 18 sindicalistas y 29 más fueron amenazados. El sector sindical más afectado por el total de estas violaciones fue el de los trabajadores agrupados en el sector de servicios públicos, los cuales fueron víctimas del 56% de las violaciones a la vida e integridad de los sindicalistas en este departamento.

Aquí requiere especial mención la situación de los trabajadores sindicalizados afiliados al Sindicato de Trabajadores de las Empresas Públicas de Cali —Sintraemcali—. Esta es una organización de base afiliada a la Central Unitaria de Trabajadores —CUT— y que, como la misma organización lo afirma "se ha caracterizado por la defensa de los recursos naturales, el sector público y los derechos humanos" y que fundamental-

mente, y esta es la causa de su vulnerabilidad, "ha emprendido históricamente denuncias contra la corrupción y la privatización del patrimonio público, y ha develado actos graves de corrupción en los que se encuentran vinculados autoridades del orden municipal"¹⁶.

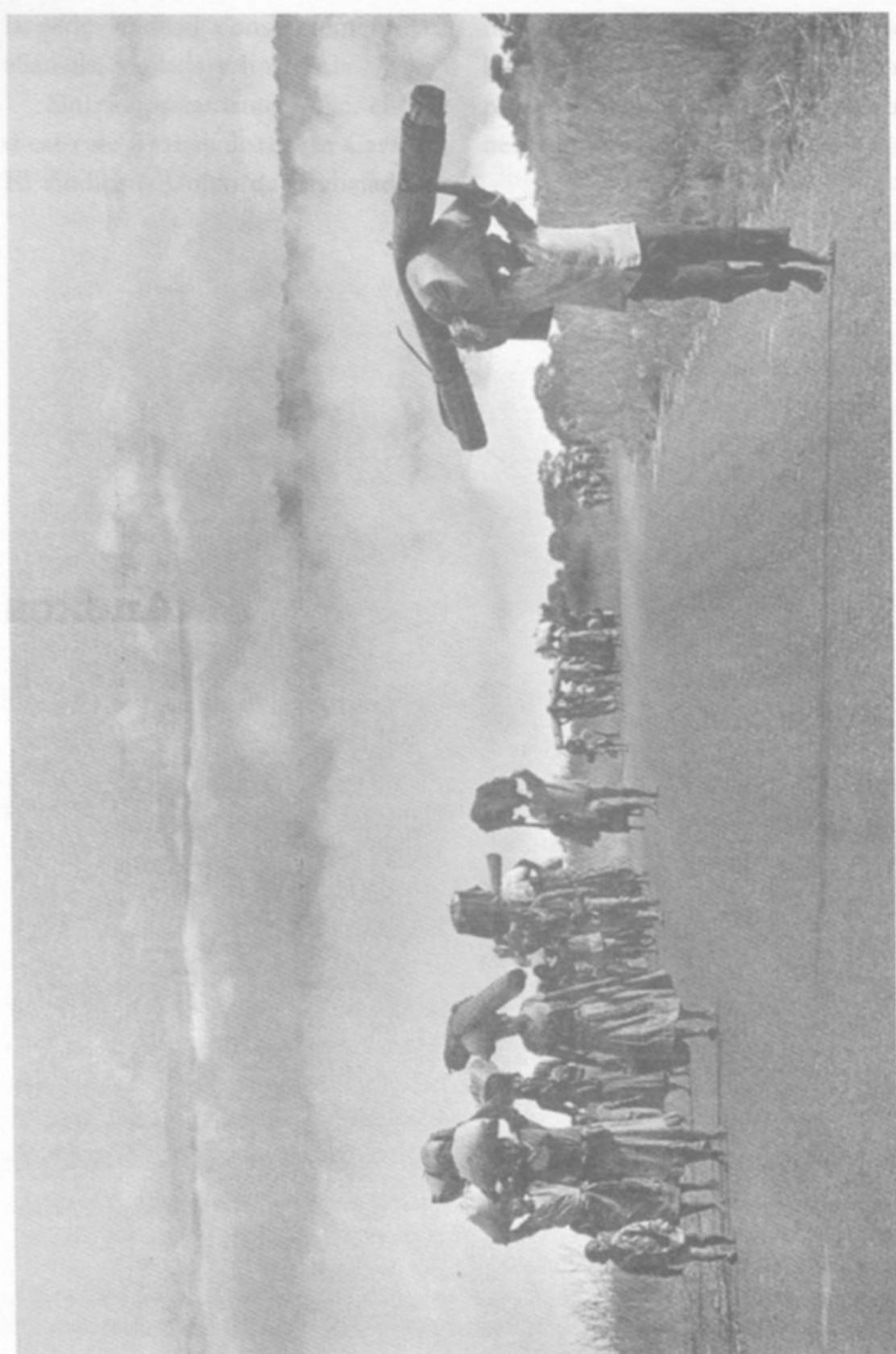
El contexto de la actividad sindical de los trabajadores de Sintraemcali, representada en marchas, asambleas permanentes, formulaciones de propuestas políticas y financieras e incluso ocupaciones pacíficas de la Torre de Emcali (como la efectuada en 1998 y que culminó con la decisión de revocar el acuerdo municipal que pretendía privatizar la empresa, o la reciente toma de esta misma torre en diciembre de 2001¹⁷), ha colocado a estos trabajadores en el blanco de una violencia multidireccional, que no obstante tiene como única causa la actividad laboral.

La información suministrada por estos mismos trabajadores señala que en los años 2000 y 2001, 6 trabajadores fueron asesinados, dos se encuentran desaparecidos, tres trabajadores fueron judicializados por terrorismo y

16. Comunicado de denuncia de la organización.

17. Desde el pasado 25 de diciembre la Torre de Emcali fue tomada por el sindicato de trabajadores de las Empresas Municipales de Cali —Sintraemcali—, como defensa para que la empresa continuara en calidad de empresa industrial y comercial del Estado y así evitar su privatización.

Anexos



Sebastião Salgado, Êxodos. "Ruandeses caminando hacia un campo de refugianos". Editora Schwarcz Ltda. São Paulo, 2000. p. 172.

S.O.S. Sintraofan*

Denuncia del Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de los municipios del departamento de Antioquia

El Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados de los Municipios del Departamento de Antioquia, — Sintraofan—, constituido hace más de 30 años, agrupa aproximadamente a 1.500 trabajadores en 46 municipios antioqueños, divididos en Subdirectivas, Comités y Seccionales, con Junta Directiva Central en la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia.

Antecedentes

Desde 1995, la Junta Directiva Central de Sintraofan ha denunciado

la grave situación que este sindicato viene afrontando en materia de violaciones a los derechos humanos, tras el asesinato de más de veinte de sus trabajadores, continuas amenazas, desplazamientos, además de las violaciones a las convenciones colectivas y derechos de sus afiliados en los diferentes municipios debido a los despidos masivos y sin causa justa, como el caso de Frontino donde despidieron a más de 60 trabajadores, o Toledo, donde fueron despedidos otros 16.

A raíz de la defensa de sus dere-

* Denuncia realizada por un grupo de dirigentes sindicales de Fenasintrap

chos como sindicalistas debidamente consagrados bajo el artículo N° 39 de la Constitución Nacional, los trabajadores empezaron a recibir amenazas de muerte vía telefónica y hostigamientos, y más de seis subdirectivas han tenido que cerrar debido a las constantes presiones por parte de grupos paramilitares que operan en la región.

- En enero de 1995 fueron detenidos en la seccional de Remedios 4 trabajadores acusados de ser colaboradores de la guerrilla. Fueron llevados a Puerto Berrío y luego a Bellavista. Se trata de los compañeros **Francisco Marín, Gildardo Serna, Fernando Torres y Manuel Urrego.**
- En 1995 fue asesinado por grupos paramilitares **José David Ríos Madrid**, presidente de la subdirectiva de Betania.
- A finales de 1995 fue asesinado **José Luis García** presidente de la subdirectiva de Betania, por grupos paramilitares que operan en la región.
- En julio de 1996, continuando con la política de exterminio de este sindicato por parte de los grupos paramilitares, es amenazado **Jhon Jairo Tabares**, tercer presidente de la subdirectiva Betania en menos de un año. Esta situación generó pánico en los trabajadores de dicha subdirectiva y el desplazamiento forzado de varios trabajadores de la misma.
- En octubre de 1996 fueron asesinados tres trabajadores de la seccional de Chigorodó: **Abelardo Jiménez Peña, Gildardo Durango Rengifo y Darío de Jesús Oquendo.** Al mismo tiempo, aparece una lista negra con 35 nombres de personas en el municipio de Apartadó, entre ellos varios habitantes del barrio obrero.
- En diciembre de 1996 es asesinado **Luis Carlos Blandón**, miembro de la subdirectiva Chigorodó.
- En diciembre de 1996, un grupo paramilitar asesina a 5 integrantes de la Subdirectiva de Apartadó: **Juvenal Gallego Montoya, Alveiro Usuga, Octavio de Jesús Sepúlveda Benítez, Juan de la Cruz Aguirre y Ángel María Cuartas.**
- A finales de 1996 son despedidos masivamente y sin justificación, alguna 17 trabajadores de la subdirectiva Betania.
- A finales de 1996 es amenazado **Arturo Ocampo**, dirigente de la

subdirectiva de El Peñol.

- En octubre del año 1996, son obligados a desplazarse los compañeros **Isidro Lopera** y **Gonzalo Amaya**, de la seccional de Caracolí —Antioquia—, después de que el Alcalde **Gildardo A. Pérez** los hiciera investigar, como retaliación a las demandas interpuestas con anterioridad por estos compañeros.
- En enero de 1997 se aplica a la fuerza la figura de los planes de “retiros voluntarios” entre los compañeros de Apartadó. Quienes no se acogen a ellos tienen que desplazarse o son asesinados. Muchos de ellos se acogen bajo presión.
- En enero de 1997 asesinan al presidente de la Subdirectiva de Tarazá, **Manuel José Jaramillo**.
- Ante el recrudecimiento de la arremetida paramilitar en las diferentes Subdirectivas y seccionales de Sintraofan, que obligan el desplazamiento forzoso de varios trabajadores de los distintos municipios de Antioquia, entre ellos trabajadores de Segovia, Remedios, Apartadó y Betania, se conforma el *Comité de Desplazados*, en marzo de 1997.
- En mayo de 1997 son amenazados en su totalidad los socios de la subdirectiva de Salgar, siendo obligados a renunciar. De igual manera, es amenazada la Junta Directiva Central de Medellín, mientras aisladamente son asesinados varios compañeros de las diferentes seccionales.
- En 1998, a raíz de varias amenazas de muerte, son desplazados los trabajadores de la seccional de Betania **Saulo Yepes** y **Jhon Jairo Tabares**.
- En enero de 1999, son amenazados y desplazados los trabajadores **Rafael Ángel Muñoz**, presidente del Comité Seccional de Cañasgordas, y **Aníbal Pino**, de la subdirectiva de Vegachí.
- En febrero de 1999 es amenazado **Carlos Zapata Sifredis**, presidente de la Junta Directiva Central.
- En febrero de 1999 es obligada a renunciar la subdirectiva de Concordia en su totalidad.
- En abril de 1999, tras varias amenazas y desplazamientos, es asesinado el presidente de la seccional de Betania **Jhon Jairo Tabares**. El compañero había sido desplazado de su municipio y regresó al mismo luego de haber hecho la denuncia ante el Comité

- Internacional de la Cruz Roja y la Defensoría del Pueblo, en la cual se le recomendó que regresara a la localidad. Tabares no alcanzó a llegar al Municipio de Betania.
- En junio de 1999 es obligada a renunciar la subdirectiva de Betania en su totalidad. Igual sucede con la subdirectiva de Pueblo Rico.
 - **Humberto Herrera**, que había sido informado de que por orden del comandante de las AUC, **Carlos Castaño** era declarado objetivo militar, es asesinado el 13 de julio de 1999 en momentos en que ocupaba los cargos de presidente de la Subdirectiva Pueblo Rico, y fiscal de la Junta Directiva Central.
 - En agosto de 1999, paramilitares pertenecientes al Bloque Metro que opera en el Sureste Antioqueño, comandados por un alias "René", amenazan en su totalidad a los socios de la subdirectiva Ciudad Bolívar, manifestándoles que, de no renunciar, serían declarados objetivo militar.
 - Ante las denuncias interpuestas por la Junta Directiva Central en septiembre de 1999, es recibida una amenaza de bomba en la sede del sindicato.
 - A finales de 1999, y después de haberlos hecho renunciar, son asesinados los ex-trabajadores de la seccional de Betania **Fabio Escobar, Israel Antonio Sánchez y Gabriel Ángel Palacios**.
 - El 29 de abril del 2000, el alcalde del municipio de Frontino realiza un despido masivo de 53 trabajadores. Estos, tras proceder a interponer las respectivas demandas, se ven obligados a retirarlas de los correspondientes juzgados donde cursaban, bajo amenaza de muerte.
 - El día 10 de junio del 2000, por vía telefónica, son amenazados varios trabajadores del municipio de Andes. Entre ellos se encuentran **Luis Roberto Arroyave Giraldo, Luis Guillermo Betancur J., Sergio Velásquez y Jorge Wilson Ospina Espinosa**. Las amenazas pretextan que el sindicato no sabe reclamar sus derechos y que obstaculiza las funciones de la administración. Si no renuncian, dicen, serán declarados objetivo militar.
 - El día 12 de junio del 2000, viajaron a Yolombó los señores **José Gildardo Uribe García, Antonio José Cañaverál Colorado y Luis Eulogio Hernández A.**, a

dar declaración dentro del proceso que adelanta el señor **Carlos Vanegas**, en contra de la administración del municipio de Vegachí. Al regresar a este municipio, aproximadamente a las 4:30 pm., fue asesinado en su propia casa el señor **José Gildardo Uribe García**. El señor **Luis Eulogio Hernández** fue informado a tiempo de que lo estaban buscando para asesinarlo, y a raíz de esto se vio obligado a salir del municipio quedando así en condición de desplazamiento. Los señores **Antonio José Cañaveral Colorado**, **Sinforiano Páez Gómez** y **Julio César Zae Rúa**, se vieron obligados a refugiarse en el comando de policía del municipio de Vegachí, solicitando protección por las amenazas contra sus vidas. El Ministerio del Interior los transportó en helicóptero desde ese municipio a la ciudad de Medellín, y posteriormente a la ciudad de Bogotá. En principio fueron acogidos en el programa de protección que tiene establecido el gobierno nacional a través del Ministerio del Interior, fueron desvinculados del Municipio, y en la actualidad viven en la ciudad de Medellín en condición de des-

plazados.

- Como represalia a las denuncias y acciones de tutela entabladas por los trabajadores contra el municipio por las constantes violaciones a las convenciones colectivas, el alcalde municipal de Necoclí amenaza a los directivos de esta subdirectiva con enviar sus nombres a los grupos paramilitares que operan en esta zona del departamento. La seccional del sindicato en este municipio fue exterminada y por ello todos los trabajadores fueron obligados a renunciar.
- El 09 y 10 de junio del 2000 recibieron amenazas telefónicas varios directivos de la subdirectiva de Andes, en las cuales se les exigía renunciar a la organización sindical y dar por terminada la misma.
- El día 02 de agosto del 2000, fue abordada por grupos paramilitares una habitante del municipio de Andes, a quien se le pidió que comunicara a los directivos de esta subdirectiva que serían asesinados si no renunciaban a la organización sindical. Ante este hecho la Junta Directiva tomó la decisión de refugiarse en el Palacio Municipal hasta que no se to-

maran medidas que garantizaran su seguridad. Tras una semana y media, y ante la indiferencia y falta de respuesta por parte de los organismos de seguridad estatal, los trabajadores decidieron regresar a sus lugares de trabajo, no sin antes levantar un acta de compromiso en la cual se especificó que si proseguían las amenazas, volverían a refugiarse en dichas instalaciones. También se efectuaron reubicaciones por seguridad de algunos directivos.

- El 10 de enero del 2001 es asesinado **Edgar Orlando Marulanda Ríos**, fiscal de la Junta Directiva Central en el municipio de Segovia.
- El 27 de enero de 2001 un grupo de hombres pertenecientes a las autodefensas que hacen presencia permanente en el municipio de Andes, citaron a los trabajadores de la subdirectiva de este municipio y les ordenaron renunciar definitivamente al sindicato o serían declarados objetivo militar.
- El 26 de febrero del 2001, mediante una llamada telefónica, es amenazado el presidente de Sintraofan, prohibiéndole realizar cualquier tipo de denuncia frente a las amenazas y agresiones ejercidas contra los trabajadores o la organización sindical.
- El 1° de mayo del 2001 son abordados por un grupo paramilitar, los trabajadores de la seccional del municipio de Frontino, a quienes les ordena renunciar a la organización sindical. En la actualidad, el alcalde de ese municipio ya ha liquidado a todos los trabajadores.
- El 2 de junio del 2001 es asesinado por grupos paramilitares el presidente de la subdirectiva del municipio de Santuario, **Jaime Ramírez Alzate**.
- El 17 de julio del 2001 son asesinados **Ramón Chaverra Robledo**, directivo departamental y fiscal de la subdirectiva de Ciudad Bolívar, y **Fidel A. Seguro Cano**, presidente de dicha subdirectiva y delegado para derechos humanos de Sintaofan en este municipio. Ya antes habían tenido que renunciar.
- El 28 de julio del 2001 fueron citados por grupos paramilitares los trabajadores de la subdirectiva de Ciudad Bolívar. A éstos se les ordenó presentar, en el plazo de una semana, un certificado en el cual constara la renuncia a la central de Sintraofan y por consi-

guiente, la renuncia a los derechos de la convención colectiva. De lo contrario, serían declarados objetivo militar.

- El 28 de agosto del 2001, al dirigirse a su residencia, el directivo **Gustavo Bedoya**, de la seccional de Andes, es abordado por un hombre de estatura media y tez morena quien le manifiesta que si no renuncia al sindicato, será asesinado.
- En el mes de septiembre del 2001, un grupo paramilitar que opera en la región de Urabá, ordena a los trabajadores de la seccional de Necoclí a renunciar, bajo amenaza de ser declarados objetivo militar.
- En octubre del 2001, en el municipio de Yalí, un grupo paramilitar que opera en la región ordena a los trabajadores de esta seccional acogerse al plan de retiro voluntario presentado por la administración municipal.
- El 14 de octubre del 2001 es asesinado, en el municipio de Cocorná, **Jesús Antonio Zuluaga Zuluaga**, socio activo de la seccional de Santuario.

ge Wilson Ospina Espinosa, ex-presidente de la subdirectiva Andes, recibió una llamada de un hombre, identificado como “Samuel”, perteneciente a las Autodefensas Unidas de Colombia Bloque Metro. Este le indicó que informara a los trabajadores de dicha seccional, que tendrían una reunión con este grupo armado.

- El 12 de diciembre del 2001, **Francisco Eladio Sierra**, presidente de la subdirectiva Andes, recibió una llamada de alias “Samuel”, quien le dijo que debería presentarse a una reunión con la Junta Directiva en pleno, el día 16 de diciembre a la 1:00 pm.
- El 16 de diciembre del 2001 en horas de la tarde la junta directiva de Sintraofan subdirectiva Andes, fue obligada a asistir a una reunión con la comandancia de las Autodefensas Unidas de Colombia, en el paraje Farallones de Bolívar, sobre la vía que conduce al municipio de Ciudad Bolívar, ubicado en el departamento de Antioquia. En dicha reunión cada uno de los directivos fue llamado por su nombre e interrogado por su papel en el sindicato y sus responsabilidades laborales. Tras esta investigación el presidente de

Últimos hechos

- El 7 de diciembre del 2001, **Jor-**

la subdirectiva **Francisco Eladio Sierra Vásquez**, fue separado 10 metros de sus compañeros y asesinado en presencia de los demás trabajadores, con siete impactos de arma de fuego.

- En la misma reunión, el comandante de dicha organización paramilitar, alias “Manuel”, indagó y requirió insistentemente a **José David Taborda**, miembro de esta subdirectiva y segundo vocal de la Junta Directiva Central de Sintraofan.
- El 20 de diciembre, alrededor de las 7:00 pm., se vio rondando a un grupo de hombres armados, buscando insistentemente a **Jorge Wilson Ospina Espinosa** ex-presidente de Sintraofan subdirectiva Andes, en el sector de su vivienda. Éste se encontraba celebrando la novena de aguinaldos, entre cerca de 150 niños, pues es tesorero de la Junta de Acción Comunal del sector.
- El 22 de diciembre del 2001 **Jorge Wilson Ospina Espinosa** se encontraba en un establecimiento público. Allí recibió la información de que sería asesinado esa misma noche o al día siguiente, situación que puso en conocimiento de las autoridades muni-

cipales. Éstas, al no poder garantizarle la vida, decidieron solicitar al comandante de la Policía que lo escoltara hasta la salida del pueblo, quedando así desplazado y en inminente peligro de muerte.

Hoy, en lo transcurrido entre el período comprendido entre diciembre del 2001 y enero del 2002, en supuesta aplicación de la ley 617 del 2000 y con el consentimiento del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Apoyo Fiscal —DAF— y con el concurso del Instituto para el Desarrollo de Antioquia —IDEA—, que es el banco que le presta en Antioquia a los Municipios, estos últimos han acabado prácticamente con las seccionales de Zaragoza, El Peñol, Tarazá, Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas, mediante despidos arbitrarios y unilaterales, con el agravante de que las tutelas que se entablan actualmente serán de un resultado incierto, como todas las acciones que Sintraofan inicia ante los jueces que, al parecer, actúan de manera no tan legal, no tan profesional, no tan ética y terminan dando fallos amañados y ajustados no a los derechos Constitucionales y Legales, sino a las conveniencias e influencias de los alcaldes patronos de los trabajadores.

Es más fácil entrar al cielo que hacer que un juez dé un fallo en justicia y en equidad.

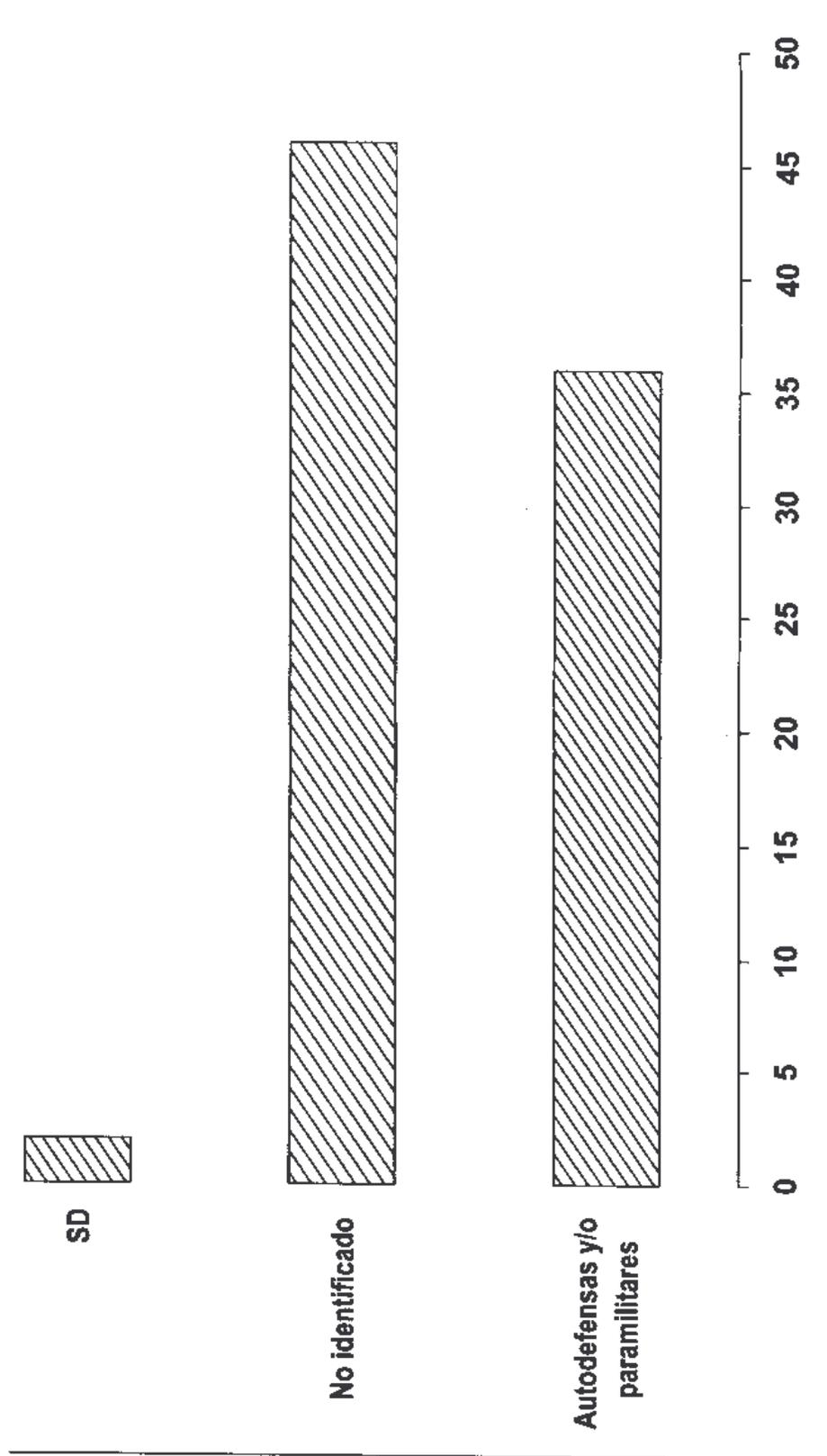
Consideramos pertinente señalar que el Ministerio del Interior en cuanto a la entrega de garantías a los afiliados de Sintraofan, a suministrado lo siguiente:

- Subdirectiva de Vegachí: ayuda humanitaria a cuatro compañeros desplazados y equipos de comunicación. No obstante, la ayuda humanitaria fue suspendida y los celulares desactivados.
- Subdirectiva Andes: Se le asignó un esquema protectorio al compa-

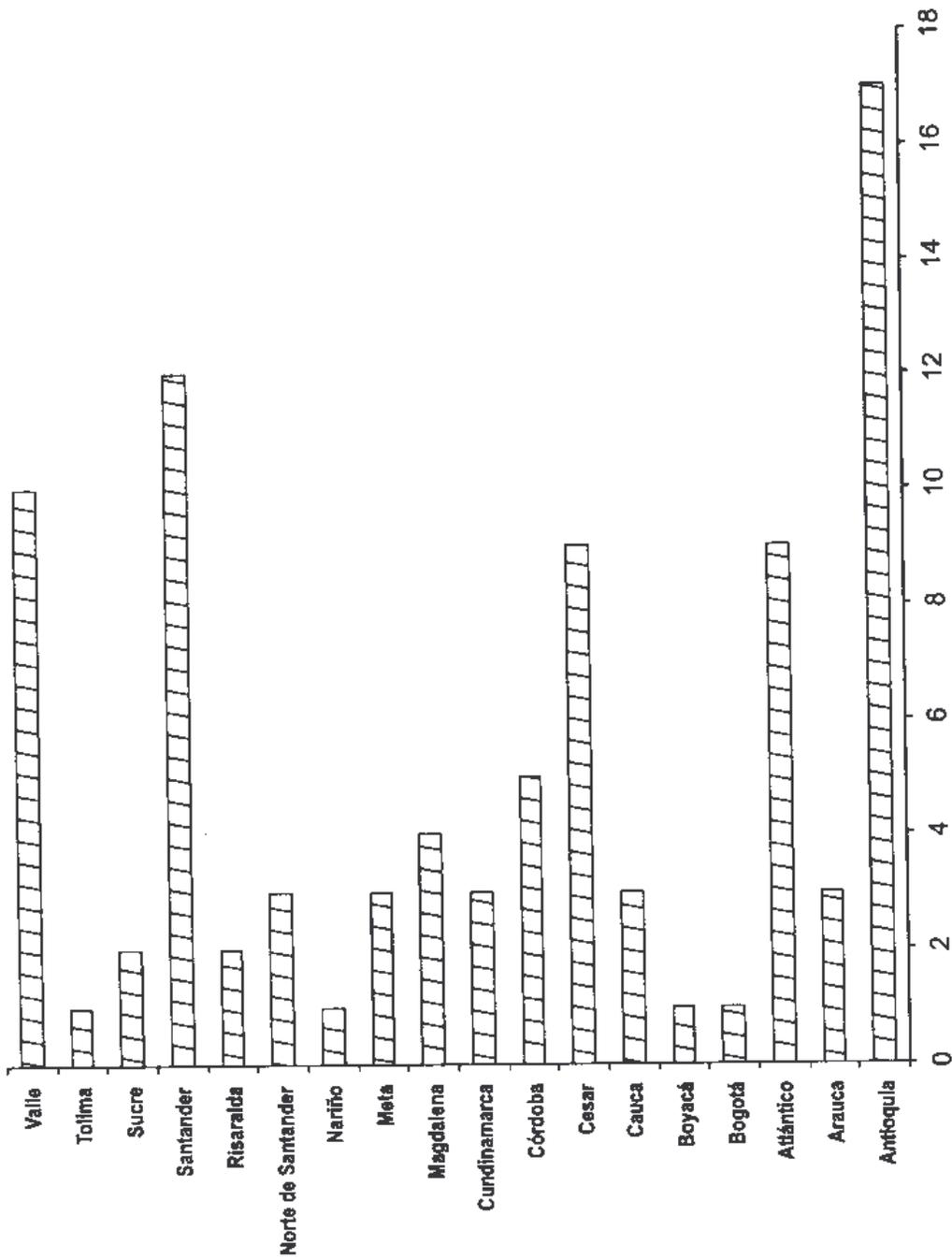
ñero **Francisco Eladio Sierra Vásquez**, consistente en dos escoltas y un vehículo. Se brindó además ayuda humanitaria a los compañeros **José David Tabor-da** y **Jorge Wilson Ospina Espinosa** por el mes de diciembre del 2001 en su condición de desplazados.

Todo lo anterior permite mostrar la gravedad de la situación de Sintraofan, y la urgente necesidad de la solidaridad nacional e internacional, además de la presión al gobierno nacional y municipal.

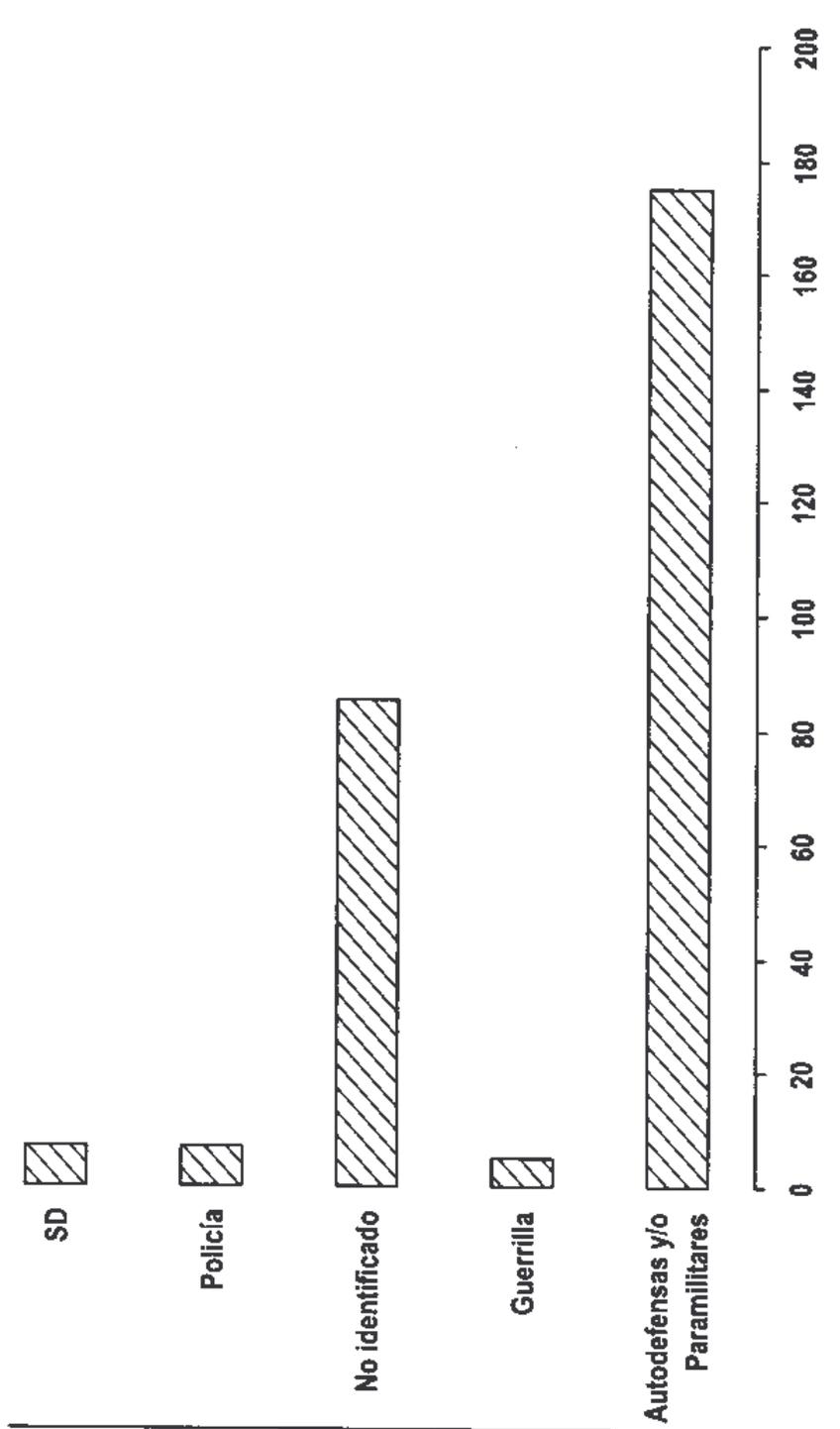
Gráfica N° 1
Presuntos responsables de homicidios a sindicalistas
Colombia 2001



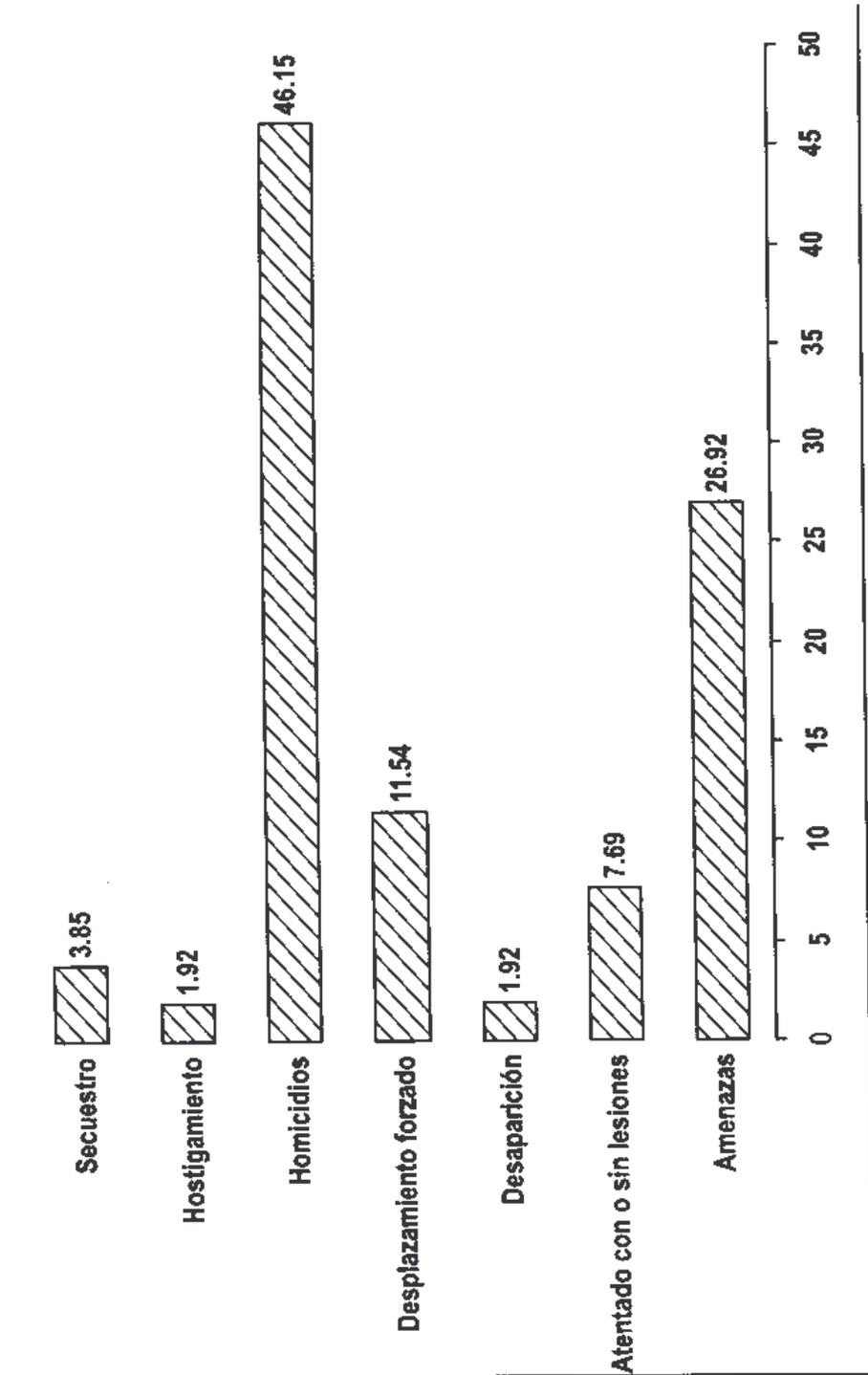
Gráfica N° 2
Homicidios por departamento
Colombia. 2001



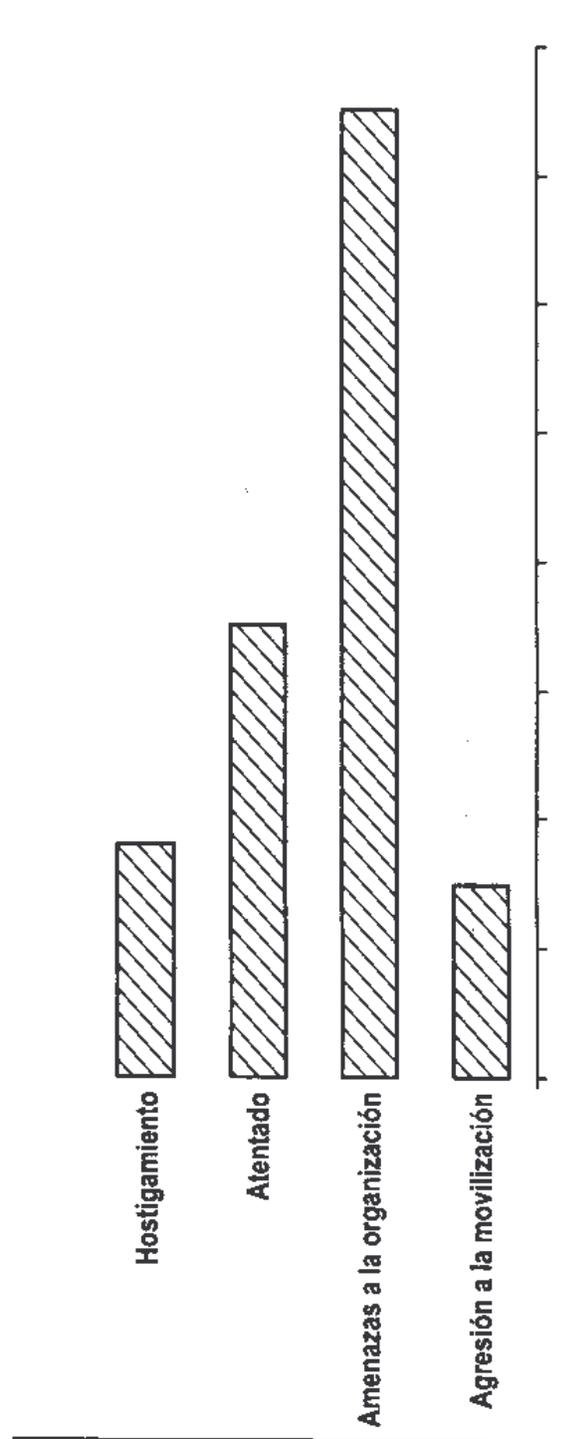
Gráfica N° 3
Presuntos responsables del total de violaciones
Colombia - 2001



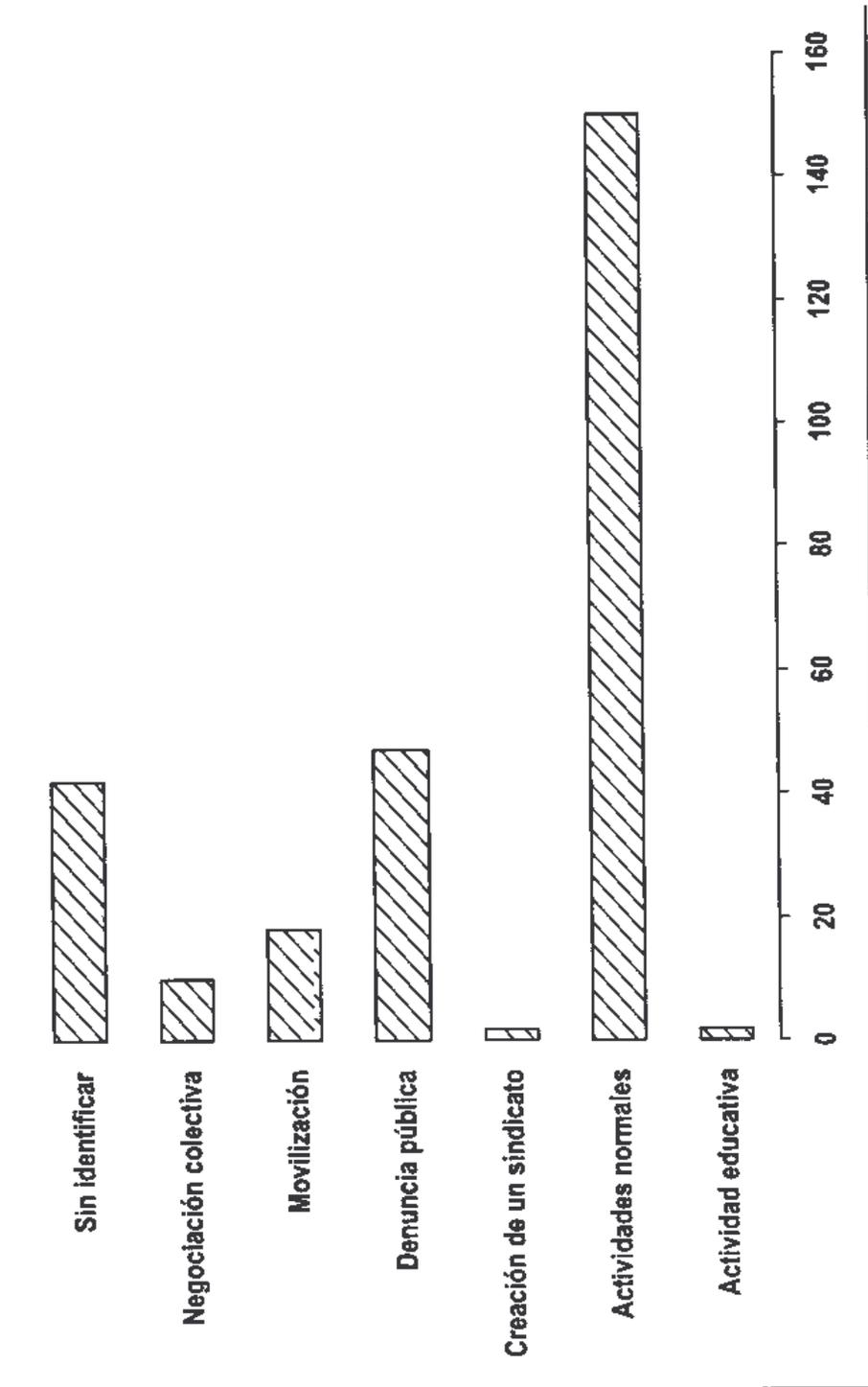
Gráfica N° 4
Total de violaciones a mujeres sindicalistas.
Colombia - 2001



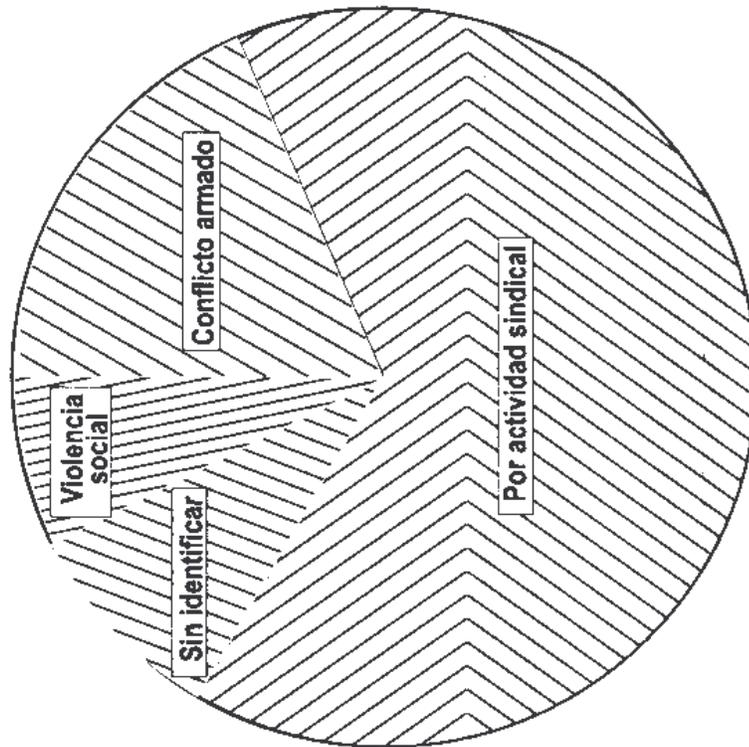
Gráfica N° 5
Hechos violentos contra sindicatos
Colombia 2001



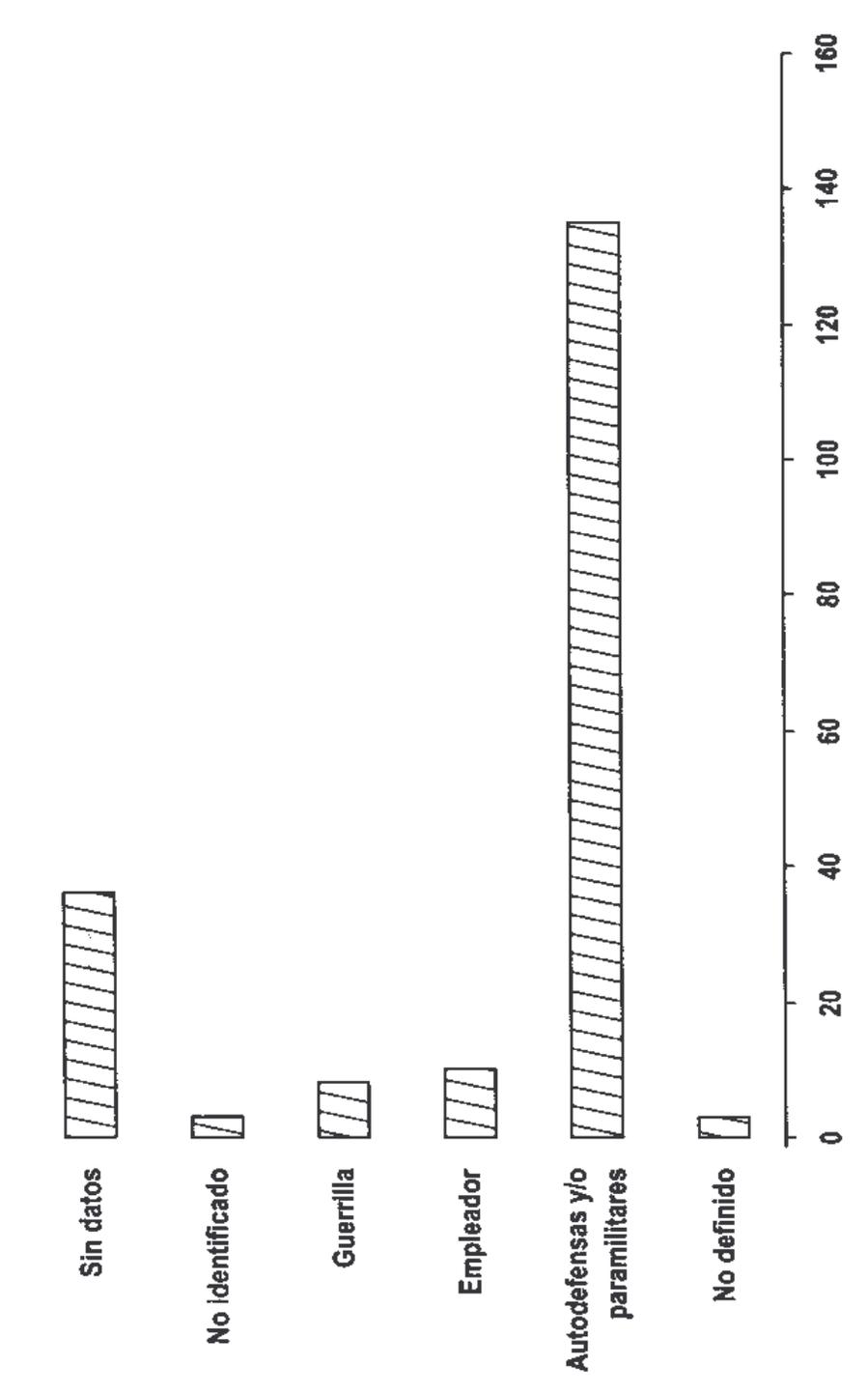
Gráfica N° 6
Actividades de los sindicatos en el contexto de la violación
Colombia 2001



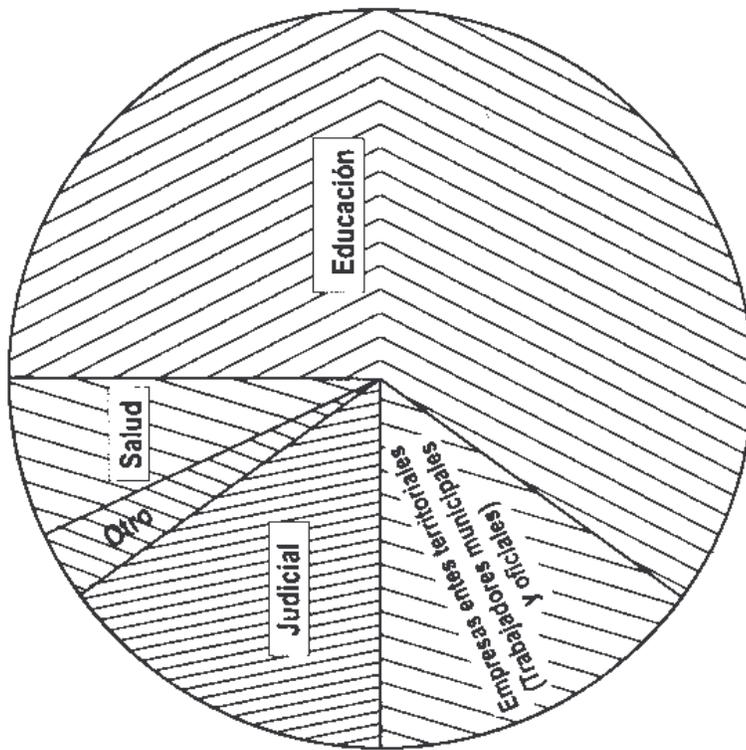
Gráfica N° 7
Causas de las violaciones
Colombia 2001



Gráfica N° 8
Presuntos responsables de las violaciones
Departamento de Antioquia
Colombia 2001



Gráfica Nº 9
Violaciones sector servicios. Departamento de Antioquia
Colombia 2001





Calle 51 N° 55-78 Tel: 513 31 00 Fax: 512 23 30
E-mail: ens-defensoria@epm.net.co
Web: www.ens.org.co
A.A. 12175 Medellín-Colombia